



Universidad
Tecnológica
del Perú

Facultad de Administración y Negocios

Administración de Negocios Internacionales

Tesis:

Análisis de los beneficios arancelarios en la importación de
medicamentos para el tratamiento del Covid-19 en el mercado
peruano 2019-2020

AUTOR(ES):

Cordova Espinal, Juliana Nayeli
Yoplac Grandez, Meily Milagros

Para optar el Título Profesional de
Licenciado en Administración de Negocios Internacionales

ASESORA: Muguruza Cavero, Elizabeth Flor de María

LIMA, PERÚ
2021

Dedicatoria

Con mucha emoción dedico mi tesis a mis padres Eulogio Cordova y Dina Espinal, por confiar en mí y ser mi apoyo constante en cada decisión y proyecto.

Asimismo, a mis dos ángeles (mamita Peregrina y tío Andrés), que Dios les tiene en su gloria y sé que se encuentran orgullosos de lo que ando logrando y lograré.

Finalizo, dedicando al hombre de mi vida (mi hijo) sé que aún no nos conocemos, pero falta pocos meses, gracias por llegar en el momento preciso para recibir juntos la noticia de que terminé el proyecto más largo y tenso de la universidad.

Juliana Nayeli Cordova Espinal

Con todo mi amor a mis padres, Mariano y Milagros, quienes con mucho esfuerzo y sacrificio lograron darme una carrera universitaria para mi futuro, por brindarme su apoyo incondicional y enseñanzas las cuales me guiaran el resto de mi vida.

A mis hermanos, Jimmy y Lucy por ser el ejemplo a seguir y la motivación de superación.

Meily Milagros Yoplac Grández

Agradecimiento

Gracias a Dios por permitirme culminar mi tesis y poder compartir este esfuerzo a lado de mi familia.

Agradecida eternamente con la universidad en la cual empecé y terminé mi estudio superior, en especial a mi asesora Elizabeth Flor de María Muguruza Cavero por su paciencia y asesorías para mejor en cada sesión durante todos estos largos meses.

Sencillo no ha sido el proceso, pero gracias a nuestro esfuerzo se terminó.

Juliana Nayeli Cordova Espinal

A Dios por darme una hermosa familia y la fortaleza para lograr este tan anhelado sueño.

Primero, agradezco a mi universidad por los conocimientos brindados. Así como a los diferentes profesores por las enseñanzas brindadas.

Así mismo, a mis queridos padres quienes son mi fortaleza, agradezco el amor, comprensión y confianza brindada por ser el modelo a seguir, formándome con buenos valores y principios los cuales guiaran mi camino.

También quiero agradecer a todas las personas que me ayudaron para lograr este tan deseado sueño, de manera muy especial, a mi asesora Elizabeth Flor de Maria Muguruza Cavero por la paciencia, tiempo y conocimientos brindados para la realización de este proyecto.

Meily Milagros Yoplac Grandez

Presentación

El presente estudio llamado Análisis de los beneficios arancelarios en la importación de farmacéuticos a favor del tratamiento del Covid-19 en el mercado peruano 2019-2020, tiene como finalidad elaborar un análisis sobre tres partidas arancelarias que son: Azitromicina (3004.20.19.00), Paracetamol (3004.90.29.00) y Dexametasona (3004.32.19.00) para conocer si tienen beneficios arancelarios y como está influye en la importación de los mencionados medicamentos. Siendo una investigación cuantitativa, nivel descriptivo, no experimental, utilizando técnicas de revisión bibliográfica con proyectos designados como muestras y perfiles de documentos.

La investigación no tuvo ningunas limitaciones, puesto que la información fue obtenida de portales web de entidades del Estado.

El estudio contiene los siguientes capítulos:

- **Introducción:** Aborda la realidad discutida y el contexto internacional del país, introduciendo teoría, formulando preguntas, supuestos y objetivos relacionados con el tema.
- **Método:** Este capítulo presenta el diseño del estudio, las variables y sus actividades, así como las poblaciones y muestras, y las técnicas y herramientas relacionadas para reunir y analizar los datos.
- **Resultados:** Estudio en referencia a los objetivos y preguntas, y que confirma la hipótesis formulada.
- **Discusión:** En este capítulo confrontamos la información obtenida en esta investigación con la base teórica, los antecedentes y el establecimiento de objetivos propuestos.
- **Conclusiones:** En este capítulo se refiere a la finalización del estudio señalando los resultados obtenidos contrastando con la base teórica, los antecedentes y el establecimiento de objetivos propuestos
- **Recomendaciones:** En el capítulo final, brindaremos algunos consejos y recomendaciones en cuanto a la aplicación e investigación a nivel académico y/o profesional.

Finalizando con las referencias y los anexos.

Índice General

Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Presentación.....	4
Índice General	5
Índice de Tablas.....	7
Índice de Figuras	8
RESUMEN	9
ABSTRACT.....	10
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática.....	11
1.2. Trabajos Previos	21
1.2.1. Trabajos Nacionales.....	21
1.2.2. Trabajos Internacionales	24
1.2.3. Estado del Arte.....	27
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	30
1.3.1. Comercio exterior	30
1.3.1.1. Importancia del comercio exterior.....	30
1.3.2. Importación	32
1.3.3. Importación de medicamentos	37
1.3.4. Marco legal	41
1.4. Formulación del problema	43
1.4.1. Problema General.....	43
1.4.2. Problemas específicos.....	43
1.5. Justificación del Estudio.....	44

1.6. Objetivos.....	45
1.6.1. Objetivo general.....	45
1.6.2. Objetivos específicos	45
1.7. Hipótesis.....	45
1.7.1. Hipótesis General	45
1.7.2. Hipótesis específicas	45
II. MÉTODO.....	47
2.1. Diseño de investigación	47
2.2. Operacionalización de variables.....	48
2.3. Población y muestra	49
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	49
2.5. Métodos de análisis de datos.....	49
2.6. Aspectos éticos	50
III. RESULTADOS	51
IV. DISCUSIÓN.....	68
V. CONCLUSIONES	72
VI. RECOMENDACIONES.....	73
VII. REFERENCIAS.....	74
VIII. ANEXOS	85

Índice de Tablas

Tabla 1. Medicamentos aprobados por la OPM	13
Tabla 2. Partidas arancelarias de los medicamentos	20
Tabla 3. Tipo de importaciones	32
Tabla 4. Regímenes de importación.....	34
Tabla 5. Procesos de importación bajo modalidades de despacho aduanero y plazo.....	34
Tabla 6. Precio FOB.....	39
Tabla 7. Operacionalización de las variables.....	48
Tabla 8. Valor FOB \$ de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano años 2019-2020.....	51
Tabla 9. Valor CIF \$ de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano años 2019-2020.....	53
Tabla 10. Distribución de los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19.....	57
Tabla 11. Distribución de los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 por región de origen.....	59
Tabla 12. Prueba Z para la diferencia de dos proporciones.....	61
Tabla 13. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon del valor FOB \$ mensual de los medicamentos importados.....	62
Tabla 14. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon del valor CIF \$ mensual de los medicamentos importados	64
Tabla 15. Correlación entre el valor FOB unitario con el ADV por partida.	66

Índice de Figuras

Figura 1 Mortandad a nivel mundial por el COVID-19.....	11
Figura 2 Mortandad a nivel latinoamericana por el COVID-19	12
Figura 3 Mortandad en Perú por el COVID-19	14
Figura 4 Mortandad en Perú, a nivel provincia, por el COVID-19.....	15
Figura 5 Casos confirmados con Covid.19 en el Perú y Sudamérica.....	16
Figura 6 Muertes confirmadas por Covid.19 en el Perú en comparación a Sudamérica	16
Figura 7 Porcentaje de población vacunadas contra el COVID-19 en Perú y Sudamérica	17
Figura 8 PBI del Perú-2020.....	18
Figura 9 Variación de altas y bajas de empresas 2020.....	18
Figura 10 Inversión privada en el Perú-2020.....	19
Figura 11 Tasa de desempleo.....	19
Figura 12 Procesos de Importación para el Consumo	36
Figura 13 Incoterms FOB y CIF.....	39
Figura 14. Medidas impositivas de Azitromicina para su ingreso	40
Figura 15. Medidas impositivas de Paracetamol para su ingreso	40
Figura 16 Medidas impositivas de Dexametasona para su ingreso	41
Figura 17. Variación del valor FOB de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano años 2019-2020.	53
Figura 18. Variación del valor CIF de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano años 2019-2020.	56

RESUMEN

El presente estudio titulado Análisis de los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del Covid-19 en el mercado peruano 2019-2020, tuvo como finalidad analizar los beneficios arancelarios en la importación de estos fármacos en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020; realizando la presente investigación con el análisis de Azitromicina (3004.20.19.00), Paracetamol (3004.90.29.00) y Dexametasona (3004.32.19.00) empleando información proveniente de la SUNAT-OPERATIVIDAD ADUANERA.

Los resultados que se extrajeron del estudio indicaron que en el 2020 se incrementó la importación de los medicamentos de 72% a 97.85% debido a la alta demanda generadas por el COVID-19. El valor FOB aumentó de \$303,904.2 promedio mensual a \$794,374.1 en el 2020, así también el Valor CIF paso de \$163,657.7 en el 2019 a \$870,657.7, por último, existe una correlación del valor FOB unitario de los medicamentos con el Ad Valorem de importación. Se concluyó que efectivamente existen beneficios.

Palabras claves: Beneficios Arancelarios, Importación de medicamentos, Aranceles, Valor FOB, Valor CIF.

ABSTRACT

The present study entitled Analysis of the tariff benefits in the import of medicines for the treatment of Covid-19 in the Peruvian market 2019-2020, had the purpose of analyzing the tariff benefits in the import of medicines for the Peruvian market comparing the year 2019 with 2020; conducting this investigation with the analysis of Azithromycin (3004.20.19.00), Paracetamol (3004.90.29.00) and Dexamethasone (3004.32.19.00) using information from SUNAT-CUSTOMS OPERATION.

The results extracted from the study indicated that in 2020 the importation of medicines increased from 72% to 97.85% due to the high demand generated by COVID-19. The FOB value increased from \$303,904.2 monthly average to \$794,374.1 in 2020, as well as the CIF Value from \$163,657.7 in 2019 to \$870,657.7, finally, there is a correlation of the unit FOB value of medicines with the import Ad Valorem. It was concluded that there are indeed benefits.

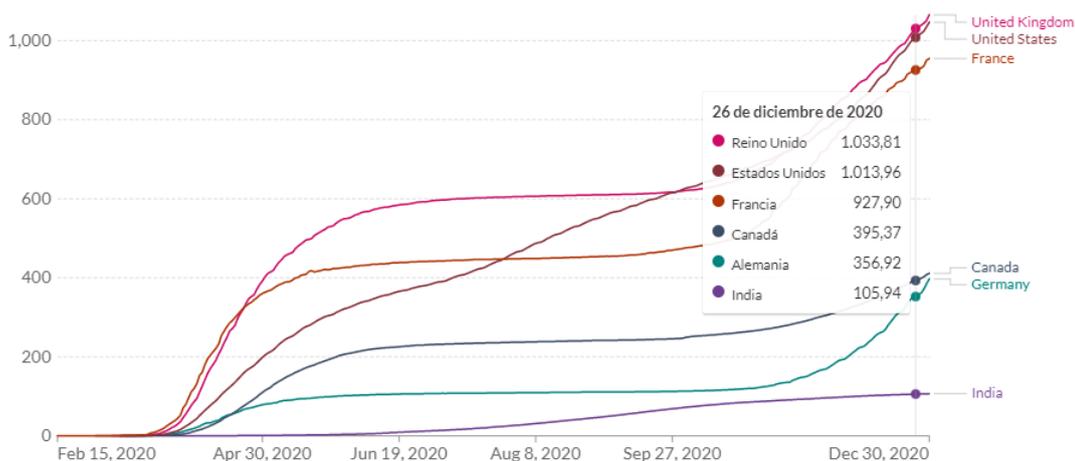
Keywords: Tariff Benefits, Import of medicines, Tariffs, FOB Value, CIF Value.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

A nivel mundial la población se vio afectada por el virus SARS-CoV-2 el cual surgió por primera vez en Wuhan, China. Esta emergencia sanitaria ha tenido un impacto dramático en el punto de inflación en la salud mundial ocasionando la pérdida de millones de vidas humanas, alrededor de 3 millones. (Organización de las Naciones Unidas, 2021). Entre los países que mayores muertes se originaron por el COVID-19 fueron: Reino Unido, Estados Unidos, Francia, Canadá, Alemania e India. (Our World in data, 2020)

Figura 1
Mortandad a nivel mundial por el COVID-19



Nota. OWID-Universidad de Oxford

En el gráfico se muestra los seis países con mayor muerte a causa del COVID-19 por millón de personas. Es importante resaltar que no necesariamente es el orden exacto, puesto que otros países que no figuren el gráfico no cuentan con estimaciones adecuadas y hacen uso de otro tipo de metodología para el cálculo de las muertes.

Los farmacéuticos esenciales a favor del tratamiento del COVID-19 que recomienda la OPS (2020) a las autoridades sanitarias de un país son: antipirético, gas medicinal, analgésico, sedante, relajante muscular, antibacteriano, etc.

Tabla 1.

Medicamentos aprobados por la OPS

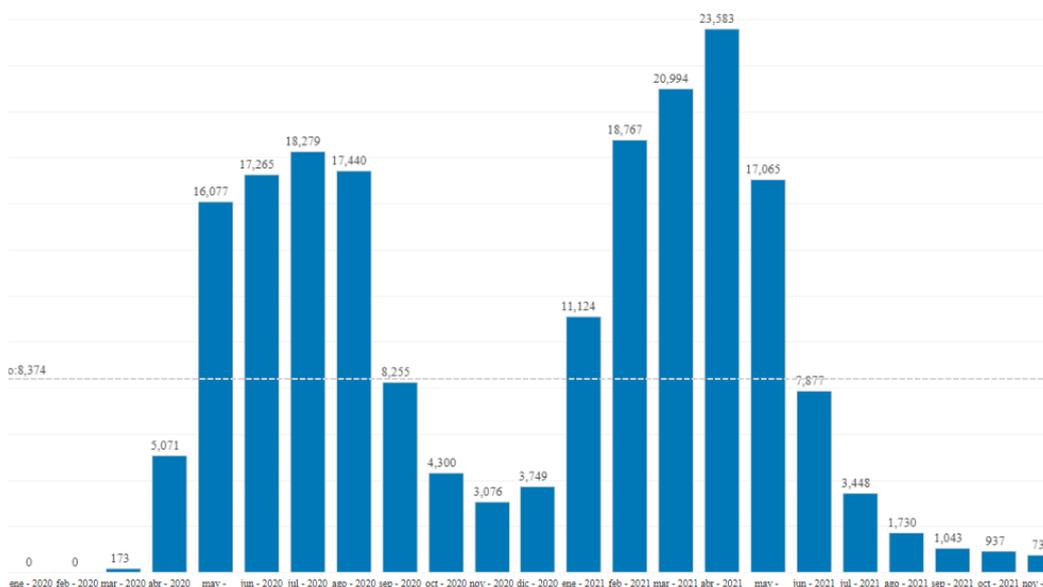
Medicamentos	Forma farmacéutica
Medicamentos para fiebres	Paracetamol
Gases medicinales	Oxígenos
Medicamentos p/ analgesia	Fentanilo y Morfina
Medicamentos p/ sedación	Haloperidol, Lorazepam, Midazolam y Propofol
Relajante muscular	Atracurio y Succinilcolina
Adyuvantes para la sedación	Atropina
Antimicrobianos	Amikacina, Amoxicilina+ ácido clavulánico*, Anfotericina B, Ceftazidima, Ceftriaxona, Piperacilina + tazobactam, Vancomicina
Medicamentos vasoactivos	Dobutamina, Epinefrina, Norepinefrina
Expansores de volumen (cristaloides)	Lactato de Ringer, Solución salina normal
Medicamentos p/confección con virus de influenza	Oseltamivir*
Anticoagulantes	Enoxaparina y Heparina sódica
Antiácidos	Omeprazol y Ranitidina
Antieméticos	Metoclopramida y Ondansetrón
Antisépticos y desinfectantes	Alcohol para las Manos, Clorhexidina y Yodopovidona
Broncodilatadores	Bromuro de Ipratropio y Salbutamol

Nota. Organización Panamericana de la Salud (2020). Elaboración propia

Con respecto a Perú y las medidas que se optaron para combatir la dispersión y contagio del COVID-19, se diagnosticó el primer caso proveniente de Francia, España y República Checa. Ante ello, el gobierno de turno anuncia la emergencia sanitaria nacional a través del D.S N°044-2020-PCM (2020) luego de que OMS reconociera al COVID-19 como una pandemia de escala global. Entre las regulaciones dada por el gobierno peruano fue la postergación del inicio del año escolar, aislamiento domiciliario, prohibición de espectáculo público, creación de

una comisión multisectorial frente al coronavirus, suspensión de vuelos de llegada de Europa y Asia, entre otras medidas a nivel económico y pensionario. A pesar de la reacción rápida del gobierno peruano, no se logró que el contagio se expandiera tanto puesto que el índice de mortalidad a causa del COVID-19 entre los meses de marzo del 2020 a la fecha de realizado esta investigación la cantidad es de 200,987 decesos. Siendo el mes de abril del 2021 donde mayor fue la cantidad de fallecidos. (Ministerio de Salud, 2021)

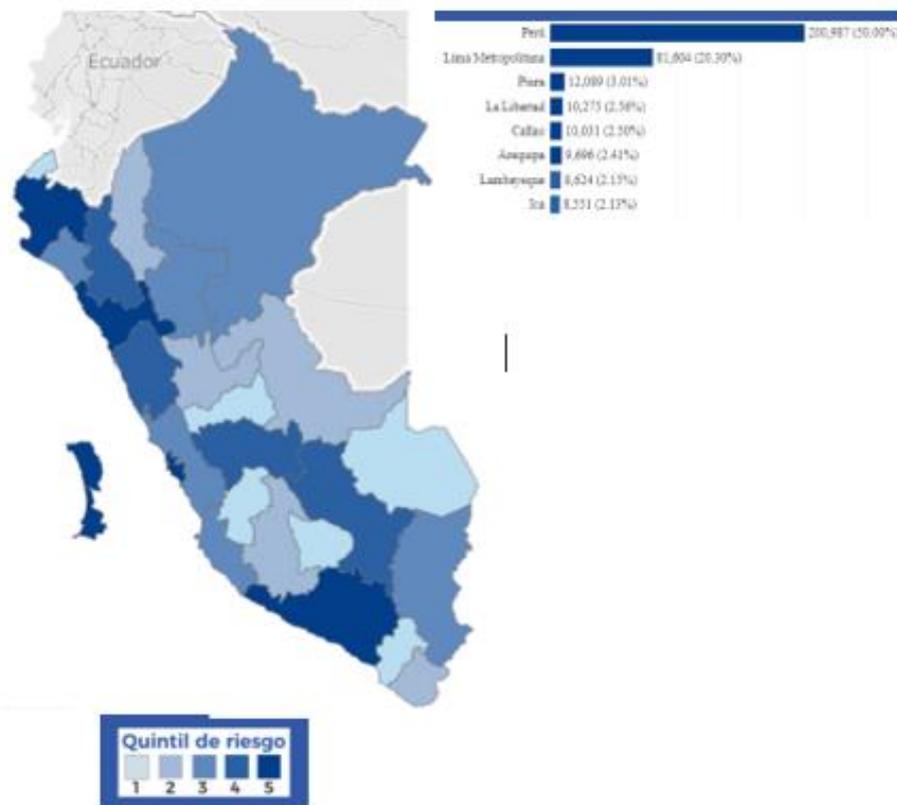
Figura 3
Mortandad en Perú por el COVID-19



Nota. Ministerio de Salud (2021).

Con respecto a los departamentos del Perú, los lugares en donde se registraron mayores muertos fueron en Lima (20.30%), Piura (3.01%), La Libertad (2.56%), Callao (2.5%), Arequipa (2.41%), Lambayeque (2.15%) e Ica (2.13%).

Figura 4
Mortandad en Perú, a nivel provincia, por el COVID-19



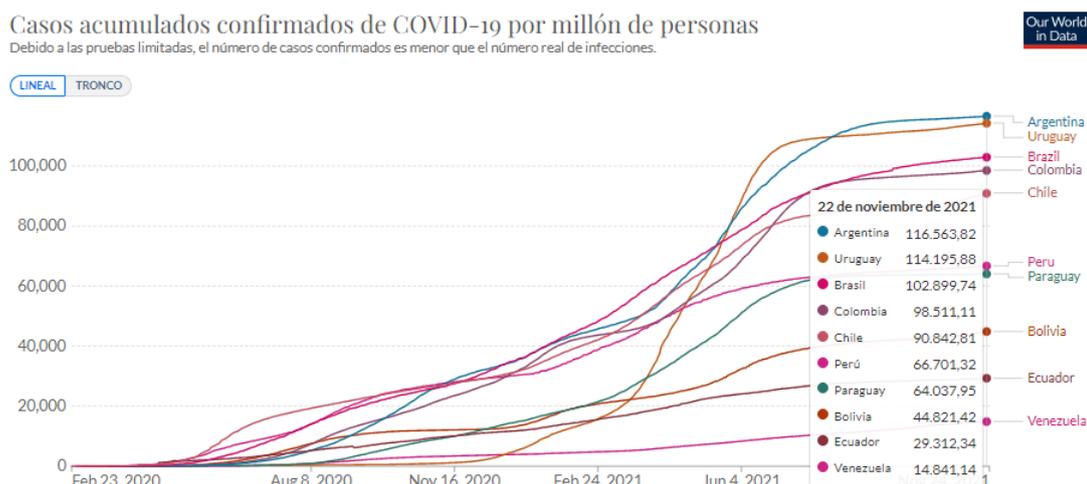
Nota. Ministerio de Salud (2021)

Las causas de la mortalidad no sólo fue por el virus en sí, sino también por la extrema calidad de la salud pública, inconsistencias de las medidas del Estado, falta de oxígeno, transporte precario, informalidad laboral, incapacidad productiva nacional de productos médicos y tecnologías, la alimentación deficiente, la desigualdad en materia de seguro de salud, entre otras causas más coyunturales (falta de respuesta del estado, desinformación de los medios, aumento de los costos para el sector de salud privado, factores emocionales y de comportamiento). (CONCYTEC, 2021)

A comparación con otros países del América del Sur, a la fecha de esta investigación, en el sexto puesto está ubicado el Perú entre los países que

presentan mayores casos confirmados con el COVID-19 por millón de personas (66,701.32) se antepone en primer lugar Argentina (116,563.82), Uruguay (114,195.88), Brasil (102,899.74), Colombia (98,511.11) y Chile (90,842.81).

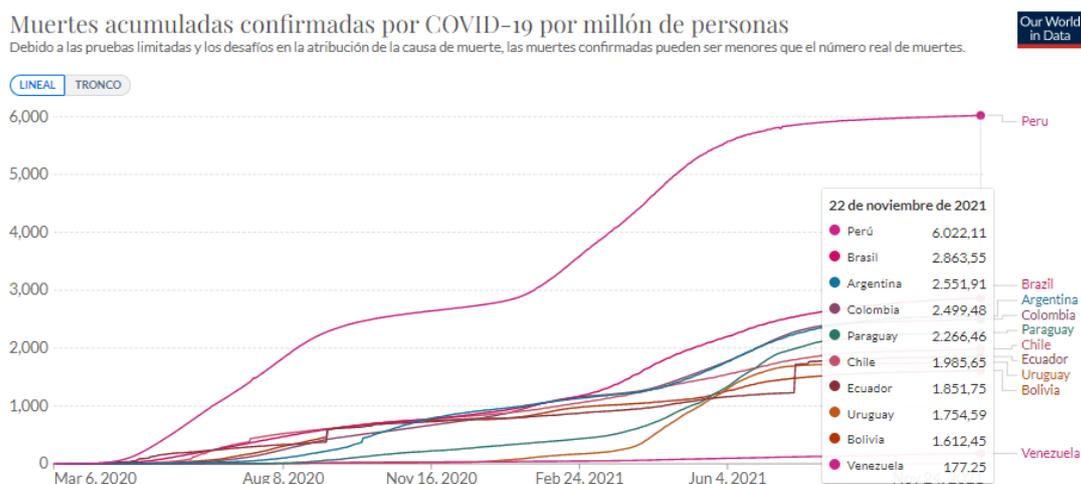
Figura 5
Casos confirmados con Covid.19 en el Perú y Sudamérica



Nota. (OMS, 2021)

Con respecto a los muertos a la fecha de esta investigación, Perú lidera con mayores fallecidos por millón de personas (6,022.11) seguido por Brasil (2,863.55), Argentina (2,551.91), Colombia (2,499.48), Paraguay (2,266.46) y Chile (1,985.65).

Figura 6
Muertes confirmadas por Covid.19 en el Perú en comparación a Sudamérica

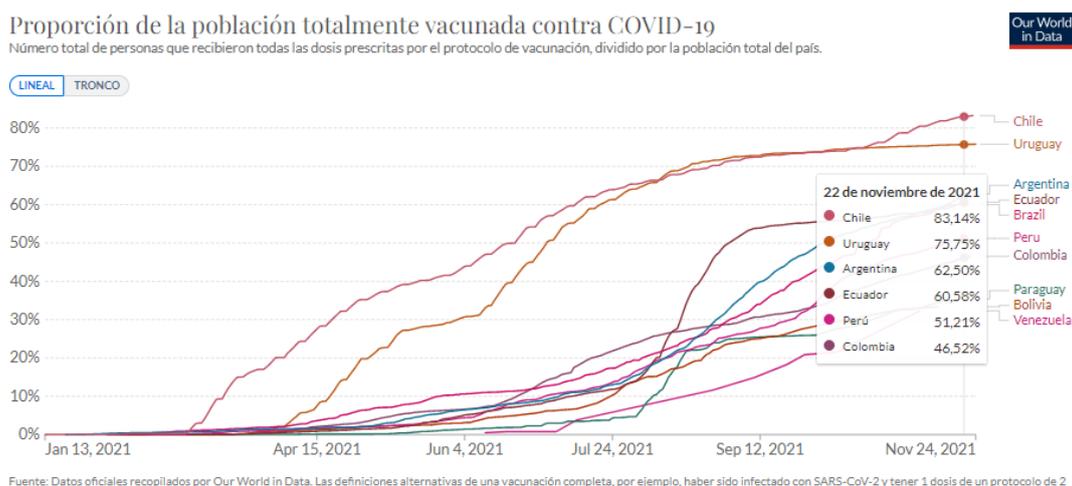


Nota. (OMS, 2021)

Referente a las personas vacunadas completamente contra la COVID-19 en Sudamérica, Perú se ubica en el quinto lugar con el 51.21% de pobladores vacunados, en la región lidera Chile con 83.14%, Uruguay (75.75%), Argentina (62.5%)

Figura 7

Porcentaje de población vacunadas contra el COVID-19 en Perú y Sudamérica



Nota. (OMS, 2021)

La pandemia no sólo tuvo un impacto en la salud sino también en lo económico debido a que obligó el confinamiento de las personas y paralización de actividades empresariales no esenciales conllevando una disminución del PBI, quiebres de negocios y un aumento del desempleo. En términos de PIB, Perú cayó -17,3% en el primer semestre del año (-30,0 por ciento en el segundo trimestre) y a mitad de año se mejoró al reactivar las operaciones de los negocios a reducir la contracción a -5.3%. de esta forma el 2020 el país descendió a -11% luego de 21 años de crecimiento económico. (BCR, 2020).

Figura 8

PBI del Perú-2020

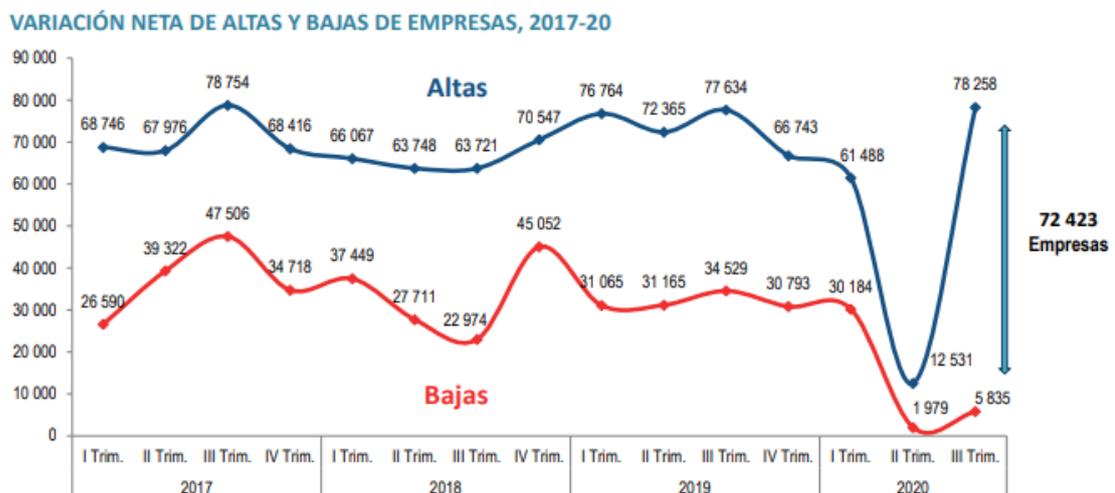


Nota. BCR (2020)

Referente a la cantidad de empresas que se crearon en el 2020, se aprecia en el siguiente gráfico que decreció de 61,488 empresas en el I trimestres a 12, 531 en el II trimestre, para luego incrementarse en el III trimestre a 78.258, por lo que se muestra que a mitad del año 2020 el impacto de la cuarentena originó el decrecimiento o quiebra de las empresas. (Instituto Nacional de Estadística, 2020)

Figura 9

Variación de altas y bajas de empresas 2020



Nota. INEI (2020)

Con respecto a la inversión privada, esta se vio también reducida ya que la coyuntura del COVID-19 originó la falta de confianza empresarial reduciendo de 4.5% en el 2019 a -16.6% al finalizar el 2020.

Figura 10
Inversión privada en el Perú-2020

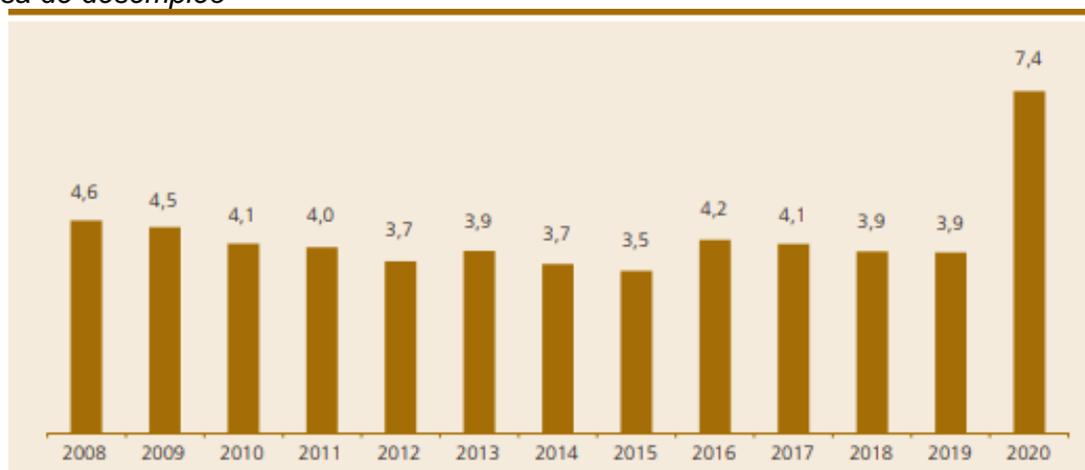
	2018	2019	2020	Promedio 2011-2020
Inversión Privada Total	4,1	4,5	-16,6	1,4
Sector minero	22,8	23,6	-28,2	7,6
Sectores no mineros	1,9	1,8	-14,6	1,2

Fuente: MINEM y BCRP.

Nota. BCR (2020)

Por último, el desempleo se redujo radicalmente originado por las quiebras de las empresas y poca inversión privada. El desempleo subió de 3.9% a 7.4% en el 2019 y 2020 respectivamente. Siendo el giro de servicios donde se perdieron 1799 miles de empleos, y comercio, con una reducción de 633 mil empleos.

Figura 11
Tasa de desempleo



Nota. BCR (2020)

Ante esta situación grave tanto para la salud y la economía del país se tomó medidas aduaneras para importar medicamentos que proteja al ciudadano contra el COVID-19 y puedan empezar a laborar aportando a la producción nacional. Entre las medidas se encuentra como principales los siguientes:

- Aplicación del Art. 138 D.L N°1053- LGA (D.L N°1053, 2008), para suspender plazos de trámites aduaneros por caso de fuerza mayor.
- Resolución de SNAA N° 006-2020-Sunat/300000 (2020) la que no permite ninguna sanción por violar las normas aduaneras durante emergencias médicas.
- Aplicación del DESPA-PE.01.02 (2017), procedimiento específico para donaciones provenientes del exterior.
- D.S N° 044-2020-PCM (2020), cierre de fronteras y se garantiza el abastecimiento de fármacos, entre otros.
- D.S. N°051-2020-EF (2020) el Poder Ejecutivo ordenó la reducción temporal a 0% del pago del arancel Ad Valorem CIF de 65 subpartidas arancelarias correspondientes a medicamentos, implementos médicos e insumos.

Mediante este contexto el estudio pretende responder la pregunta: ¿Cuáles son los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020? Enfocándose en los siguientes tres fármacos aprobados por el MINSA mediante la R.M N°315-2020-MINSA (2020):

Tabla 2.

Partidas arancelarias de los medicamentos

Partida arancelaria	Medicamento
3004.20.19.00	Azitromicina (250 y 500 mg Tableta)
3004.90.29.00	Paracetamol (500 mg tableta)
3004.32.19.00	Dexametasona Fosfato (como sal sódica 4mg inyectable)

Nota. SUNAT (2021). Elaboración propia

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. Trabajos Nacionales

Alvarado (2017) en la tesis Dificultades en el proceso de la importación de reactivos de diagnóstico en el mercado peruano, 2016; identifica la dificultad de una farmacia en importar reactivos en diagnóstico para mercado peruano. También indica el afán de innovar en el proceso de gestión de calidad correspondiente a almacenamiento asimismo acondicionamiento, con el fin de cumplir especificaciones técnicas. Manejando un enfoque descriptivo-cuantitativo, de una muestra de 20 farmacias. Concluyendo aspectos importantes de importación eficiente y estándares de calidad. Esta tesis nos aporta respecto al proceso de importación y las condiciones que deben cumplir un reactivo de diagnóstico para ingresar al mercado peruano que se tomará en cuenta para analizar las importaciones de medicamentos.

Tenorio et al. (2020) en el estudio Precios de medicamentos esenciales para el manejo y tratamiento de COVID-19 en establecimientos farmacéuticos peruanos y privados, pretende analizar precios minoristas de medicamentos críticos para abordar el impacto del coronavirus en plantas farmacéuticas públicas y privadas en Perú. Se realizó un diseño transversal con información de centros anteriormente mencionados. Los precios se presentaron como medianas y se compararon mediante una prueba estadística de Kruskal-Wallis. Los precios de los medicamentos "ligeros", como la azitromicina, la hidroxizina, la ivermectina y el paracetamol, oscilaban entre 0,04 dólares y 23,81 dólares en los centros públicos, mientras que los precios de los mismos medicamentos oscilaban entre 1 y 36 dólares en los centros privados. Por término medio, los precios eran 11 veces más a los del sector público. El coste por persona del tratamiento en los centros públicos

era más asequible que en el sector privado, esencialmente en el caso de los medicamentos para los casos más graves. En conclusión, el tratamiento contra el COVID-19 genera un gasto significativo para la salud pública y familiar. Esta tesis aporta información respecto a los farmecéuticos que se utiliza a favor del COVID-19.

Silverio (2020) en su tesis Analisis de las importaciones peruanas de productos medicos relacionados al COVID-19, períodos octubre 2019-septiembre 2019, pretende desarrollar un modelo para explicar las importaciones en el territorio peruano de productos de tipo médico relacionados con COVID-19. Se utilizaron métodos cuantitativos utilizando métodos de diseño no empíricos y longitudinales. La población del estudio estaba formada por 92 subgrupos de productos sanitarios. La muestra consistió en 82 sub-ítems de las importaciones peruanas, lo que permitió aplicar un diseño estadístico que utilizó la regresión lineal múltiple. Esta investigación mostró que había una significativa relación entre las variables dependientes e independiente ($p=0,000<0,005$). Para obtener resultados más precisos, se recomendó examinar el comportamiento de los medicamentos importados durante un período de tiempo más largo, es decir, el año anterior y el año posterior a la pandemia. Este estudio contribuye en la parte estadística, por lo que analiza y realiza una comparación de los años 2019 y 2020, con relación a los productos importados de tipo médico para tratamiento del COVID-19.

Aliaga (2020), en la investigación Algunos apuntes sobre la actuación de las administaciones aduaneras frente a la pandemia del COVID-19, pretendía aportar algunos conocimientos sobre las aduanas en la situación a causa de la pandemia y su trabajo acerca de la cadena de suministro. Se manejo un estudio documental

no experimental el cual pretendió mostrar el estado actual del problema. Se ha constatado que, en la compleja situación creada por el COVID-19, las aduanas deben actuar con rapidez, claridad y transparencia para garantizar el correcto funcionamiento del flujo de mercancías para ponerlas a disposición del público, especialmente de bienes esenciales, evitando al mismo tiempo retrasos innecesarios para mantener el ritmo de la cadena de suministro internacional. Con el objetivo que las autoridades aduaneras ofrezcan servicios de manera efectiva, promoviendo así el comercio internacional y el crecimiento económico. Por ello, es necesario realizar controles físicos adecuados sin comprometer la rapidez y simplificación de los trámites aduaneros. Esta investigación colabora en brindarnos mayor información acerca de los cambios que la SUNAT tuvo que enfrentar para agilizar los procesos para realizarlos de manera ágil, rápida, dando énfasis a la era digital.

González (2018), en el estudio Análisis de la importación de medicamentos oncológicos para el mercado peruano 2017, pretende analizar el comportamiento de importación de fármacos contra el cáncer en el mercado peruano en el 2017. Por su diseño, este estudio fue no experimental y descriptivo, ya que los datos no fueron manipulados y sólo se observaron los establecimientos de Sunat y Aduanet. Se constató que Alemania es el país que más provee medicamentos oncológicos: en 2017, 40 medicamentos fueron importados desde este país de un total de 77. Asimismo, el número de medicamentos oncológicos sujetos a la franquicia de la Ley N° 27450 era de 124, de un total de 156. De estos medicamentos, el medicamento oncológico Asparaginasa Apegilat fue el más importado por los particulares, con un total de 32 importaciones en 2017, de origen Chino y existe libre comercio en Perú para minimizar los aranceles. Esta tesis nos amplía en

panorama de importación de fármacos oncológicos, además de ello, se puede destacar que la Nota de información se basa directamente en la Sunat, al igual que nuestra investigación.

1.2.2. Trabajos Internacionales

Mendoza y Fuentes (2020) en la Guía para la importación de insumos y medicamentos hospitalarios para contrarrestar la pandemia COVID-19, tiene como finalidad orientar la importación de insumos hospitalarios y medicamentos en respuesta a la crisis sanitaria. Se procedió a recopilar datos con el método cuantitativo sobre el proceso de importación de suministros de tipo médico a Colombia, así como los requisitos legales para esta actividad en el contexto de la epidemia. En consecuencia, se menciona los trámites de importación para productos farmacéuticos, ya que era necesario gestionar este proceso ante el cambio de necesidades y la reducción del tipo impositivo al 0%. Este presente estudio nos aporta orientando el proceso de importación en época de pandemia, así como la normativa legal y los cambios sufridos como efecto de la emergencia sanitaria.

Rodríguez y Sánchez (2021), en su tesis El comercio colombiano y las leyes para mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19, tiene por objetivo presentar el comercio internacional de Colombia y normas mitigante de los efectos del COVID-19. Para esto, se realizó una búsqueda documental sobre la situación del comercio exterior colombiano entre 2014 y 2019, seguido de una presentación de las principales normas de comercio exterior adoptadas en 2020 y, finalmente, un análisis de las leyes comparadas. Por último, se señala que estas medidas para combatir la pandemia se suman a los más de cien decretos emitidos este año tras

la declaración de emergencia de salud pública en Colombia. Aunque los decretos aprobados no son efectivos al 100%, suponen un avance hacia una nueva normalidad provocada por la recuperación económica en el importante ámbito del comercio exterior. Esta tesis nos ayuda a comparar los cambios que tuvieron que realizar en el ámbito ejecutivo ante la crisis sanitaria que generó el COVID-19, con el objetivo de salvaguardar la salud y no perjudicar al comercio internacional de productos.

Mendoza y Romero (2019), en la tesis titulada Registro y control de medicamentos: Una mirada comparada entre Colombia y Perú, pretende dar a conocer los pasos para el registro y control de medicamentos en Colombia, aplicables a la comercialización y al consumo interno. Metodológicamente, se utilizó un modelo cualitativo, descriptivo y básico. Como resultado, se encontró que la normativa vigente en Colombia protege mejor la propiedad y el registro de los medicamentos que en Perú, lo que se traduce en incentivos monetarios para los productores de estos productos, lo cual es un importante motivador para la creación de un proyecto empresarial farmacéutico o de otro tipo. Cabe destacar que la normativa peruana está en constante evolución, lo que sin duda hará de Perú un país atractivo en un futuro próximo. La continuidad de las operaciones de vigilancia y control de los productos destinados al consumo humano será el eje central que garantice los derechos de las partes implicadas. Esta tesis nos brinda mayor información comparativa entre países que conforman la CAN, así como también los requisitos que se deben cumplir para poder comercializar productos farmacológicos entre Perú y Colombia.

Hartel (2020), es la revista de investigación Patentes de medicamentos y COVID-19, tuvo por objeto examinar el acceso a los fármacos (activos y pasivos) en el contexto de COVID-19, teniendo en cuenta los mecanismos existentes en el sistema internacional. Para ello, empleó un enfoque documental, no experimental y deductivo. En consecuencia, el Estado, debe garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía por lo que debería desempeñar sistemáticamente un papel más activo y tomar conciencia de la necesidad de ampliar el acceso a las innovaciones médicas, de modo que no se limite al uso de exenciones comerciales, sino a la creación de innovaciones médicas propiamente dichas, como demuestran varios Estados con importantes avances en la investigación sobre esta pandemia. Esta publicación nos muestra que a mayor conocimiento innovador tendremos mayor acceso a los medicamentos, del mismo, ampliaría el panorama a realizar en futuras investigaciones.

Jiménez (2018), en su artículo La política nacional de medicamentos en el contexto de América Latina, tiene la finalidad de revisar la documentación sobre el tema de la política farmacéutica nacional en América Latina. Se utilizó un enfoque cualitativo y documental. Concluyó que, América Latina tiene una experiencia positiva en el desarrollo de políticas farmacéuticas nacionales. A pesar de las políticas aún hay ciudadanos sin acceso a los fármacos. Es necesario además incluir aspectos de la medicina tradicional, la fitoterapia, la fitofarmacia y la biotecnología; también hay que mejorar la promoción científica y la investigación posterior a la comercialización. En el caso de Costa Rica, existe políticas sobre fármacos esenciales dentro del sistema de seguridad social, pero no existe una política nacional coherente. Esta investigación aporta ya que hace énfasis en la política nacional y regional de fármacos en Latinoamérica.

1.2.3. Estado del Arte

Análisis de los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del Covid-19 en el mercado peruano 2019-2020

En diciembre del 2019, el COVID-19 fue notificado por primera vez en Wuhan-China. (Deffo et a.,2020) originando muchos problemas en la salud a nivel mundial, (Ferri y Lloyd 2021) la pandemia por coronavirus representa una de las mayores crisis de salud pública de la historia reciente, que ha provocado una perturbación sin precedentes y masiva de la vida social y económica en todo el mundo, (Si 2021) menciona que esta enfermedad ha ocasionado pérdida de muchas vidas y ha retado a la salud pública.

El origen del problema del COVID-19 que los especialistas mencionan aún es debatido por las distintas teorías. (Si 2021) La pandemia se originó en la fauna silvestre por la disposición de la gente de alimentarse de ellos. Así también existen aseveraciones que originó en un mercado de mariscos (Deffo et al. 2020) donde se venden ilegalmente animales salvajes, existen pruebas sólidas de que los murciélagos son la fuente animal del SARS-CoV-2, el agente causante del COVID-19. (Ferri y Lloyd, 2021). Por otro lado, se ha comprobado que los animales domésticos como los gatos y perros existe una tasa nula o muy baja de infección por COVID-19 incluso en una situación de contactos repetidos. (Temmam,2020).

Se sabe que los animales transmiten enfermedades infecciosas al ser humano (De Giusti et al.,2019), conocida como zoonosis como la rabia, la salmonelosis, la fiebre del virus del Nilo, la fiebre Q o la encefalopatía espongiforme amiloidea bovina). El coronavirus es un tipo de zoonosis puesto que existe un vínculo estrecho e interdependiente de los humanos y los animales. (Ferri y Lloyd 2021) y (Uwishema 2021). Se ha estudiado que las patologías zoonóticas se encuentran presentes en

todo el mundo y que, antes del COVID-19, habían sido responsables de aproximadamente del 75% de las enfermedades infecciosas causando, en el 2018, más de 2 millones de muertes y más de 2.000 millones de casos de enfermedades humanas. (De Giusti et al.,2019).

Ante este problema existen distintas medidas que a la vez se complementan para evitar estos tipos de contagio. (Huangun et al y Ferri et al 2021) las medidas deben ser oportunas y contundentes recomendando el aislamiento, la información a los pacientes y el rastreo activo de los contactos.

(Humboldt et al 2020) y (Schmid 2022) La participación de investigadores con diferentes conocimientos y antecedentes disciplinarios facilitará una perspectiva más amplia en la que la interfaz hombre-animal-medio ambiente no se investigue como entidades separadas sino como un todo coherente. (Deffo et al 2020) se requiere la desinfección frecuente de los alimentos y las personas utilizando un antiséptico adecuado. En esa misma línea (De Giusti et al. 2019),(García et al 2021) y (Sarzyńska,2022) los medicamentos y los procesos de vacunación tienen un papel clave en la salud ya que pueden controlar la transmisión de enfermedades entre humanos y animales.

El cese de las importaciones y exportaciones entre países, de los medicamentos contra el Covid-19 en el 2020 ha perjudica la disponibilidad de estos. (Deffo et al.,2020). Por lo que las medidas políticas que tomen el gobierno ante la importación va ser esencial para disminuir el contagio. (Soubeyrand et al 2020) y (Si 2021) la política que tomó los países favorecerá o dificultará la reducción de la pandemia además es deber de los responsables políticos concienciar a la población para evitar contagios.

Así se trató de reducir los altos costos que tenían los medicamentos por el cierre de las fronteras como menciona Tenorio et al. (2020) el tratamiento contra el COVID-19 generó un gasto significativo para la salud pública y familiar. Estos beneficios arancelario mencionados para la importación de los medicamentos contra el COVID-19 restablecieron y fortalecieron la cadena de la logística global por lo que implicó un trabajo grupal entre el sector privado y público. Guadalupe (2021) indica que esta experiencia, permitió no sólo detectar las falencias de la logística mundial, sino, también trajo un aprendizaje importante cuando se presente una situación similar.

La pandemia del COVID-19, comprobado como una patología zoonótica ha generado un alto índice de mortalidad a nivel mundial lastimando al núcleo familiar y así también ha impactado en la economía de los países por el aislamiento social, cierre temporal de los negocios y de las fronteras. Sin embargo, las medidas aduaneras y la desgravación de algunos países como una medida para posibilitar el ingreso de medicamentos a fin de enfrentar el avance de la enfermedad. Lo que nos lleva a revisar cual ha sido el tratamiento que ha recibido los medicamentos para el tratamiento del COVID-19 como es el caso de los precios de los fármacos como la Dexametasona, Paracetamol y Azitromicina con el fin de que el ciudadano pueda acceder a los medicamentos y sobreponerse a la enfermedad. Por lo que abordamos la pregunta general ¿Cuáles son los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020?

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Comercio exterior

Según Huesca (2019), lo conceptualiza como el conjunto de operaciones comerciales entre privados y a nivel internacional que están situados en distintos órdenes jurídicos.

Urrosolo y Martínez (2018), menciona que es la venta y compra de productos entre países y que para hablar de comercio internacional debe darse la siguiente serie de condiciones:

- Intercambio de bienes
- Salida de mercancía de un país con destino a otro (exportación)
- Entrada de la mercancía de un país a otro (importación)
- No importa la nacionalidad del comprador ya que no significa que la mercancía esté saliendo del país.

1.3.1.1. Importancia del comercio exterior

Según el MINCETUR (s.f.), señala el comercio exterior ayuda a los consumidores a obtener productos a precios más bajos porque, además de mejorar la variedad de bienes y servicios, también reduce la diferencia entre el costo de producción bienes y precio de venta.

Huesca (2019), señala que la importancia del comercio exterior radica al movimiento económico global que genera puesto cada operación beneficia distintos sectores. Por otro lado, los consumidores también le son beneficioso puesto que ha contar con un sinfín de alternativas para satisfacer sus necesidades.

Gómez y Ramírez (2017), señala que esta actividad permite desarrollar la productividad de un país para que así pueda recortar las brechas entre las naciones.

1.3.1.2. Teorías sobre el comercio exterior

Existen teorías relacionado al comercio exterior las que destacan son:

- Teoría de la ventaja absoluta: Planteado por Adam Smith (1776) señalando que para que se incremente la riqueza de un país se debe crear un libre comercio en donde se compre aquello que le costaría mucho más en producirlo.
- Teoría de la ventaja comparativa: Planteado por David Ricardo (1817) menciona que el país se debe especializar en productos que tienen mayor ventaja comparativa.
- Teoría de la demanda recíproca: Planteado por Jhon Stuart Mill (1848) afirma que el comercio de una nación se fortalece si este importe mercancías realizadas por otro país.
- Modelo de dotación de los factores: Planteado por Heckscher (1949) señala que todo país tiene diversidad de factores y aquello conlleva diferencias en los costos de fabricación.
- Teoría de las ventajas competitivas: Planteado por Michael Porter (1979) que señala que un país al brindar oportunidades a las empresas permitirá prosperidad nacional.
- Modelo de desfase tecnológico: Planteado Posner (1961) indica que lo procesos productivos difieren de un país con otro puesto que tienen distintos niveles tecnológicos.

- Teoría de ciclo del producto: Planteado por Vernon (1966) que señala que de forma gradual los productos se crean y desaparecen pues tienen un ciclo de vida.

1.3.2. Importación

Según la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2021) define al ingreso de mercaderías extranjeras a suelo nacional para su consumo.

Para Kiziryan (2015), es la entrada de bienes que son recepcionados en la frontera del país consumidor.

Según Daniels, Radebaugh, y Sullivan (2013), define importación como el tránsito o ingreso de bienes o servicios recibido dentro en frontera en estado con fines comerciales mediante condiciones específicas.

1.3.2.1. Importancia

Las importaciones permiten cubrir la insuficiencia de producción de un país y da alternativas de comprar mejorando la competitividad en el mercado interno. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano , 2021)

Olmos (2016), señala que las importaciones permiten que los distintos agentes económicos puedan poseer tipos de productos que en su país no la fabrican o que es de menor calidad y de alto precio permitiendo un ahorro que lo pueden invertir en otros productos generando un incremento en la riqueza del consumidor.

1.3.2.2. Tipos

Según la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, existen cuatro tipos de importaciones:

Tabla 3.

Tipo de importaciones

Tipos de importaciones	Requisitos
Envíos postales – Importa fácil (Serpost)	Permite importar o recibir envíos postales a través de Serpost, como compras o regalos del extranjero hasta por un valor FOB (valor de la mercancía entregada a bordo del transporte designado por el comprador en el puerto de embarque) máximo de US\$ 2,000.00 por envío. Si el valor es mayor, tendrás que hacer el trámite de importación para el consumo.
Envíos de entrega rápida (courier)	Permite importar o recibir envíos a través de empresas de servicios de entrega rápida (DHL, Fedex, entre otros) como compras o regalos hasta por un valor FOB máximo de US\$ 2,000.00 por envío. Si el valor es mayor tienes que hacer el trámite de importación para el consumo.
Despacho Simplificado de Importación	Es para mercancías cuyo valor FOB no exceda los US\$ 2,000.00. Tienes que presentar la Declaración Simplificada de Importación (DSI). El trámite puede hacerlo el importador o un despachador de aduana.
Importación para el consumo	Es para mercancías cuyo valor FOB sea mayor a los US\$ 2,000.00. El trámite lo debe realizar un agente de aduana.

Nota. Elaboración Propia

1.3.2.3. Régimen aduanero

La LGA (2008), menciona tres regímenes de importaciones que son:

Tabla 4.
Regímenes de importación

Régimen de importaciones	Descripción
Importaciones para el consumo.	Art. 49°. La importación para el consumo es el régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como del pago de los recargos y multas que hubiere y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras.
Admisión temporal para reexportación en el mismo estado.	Art. 53°. Es el régimen que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas con la finalidad de reimportarlas en un plazo determinado, sin haber experimentado modificación alguna, con excepción del deterioro normal por su uso. Las mercancías exportadas bajo este régimen al ser reimportadas no están sujetas al pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo y recargos, de corresponder.
Reimportación en el mismo estado.	Art. 51°. Es el régimen que permite el ingreso a territorio aduanero de mercancías exportadas sin el pago de derechos arancelarios, y demás aplicables, a la importación para el consumo. La condición es que no hayan sido sometidas a ninguna transformación, elaboración o reparación en el extranjero. Debe darse dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del término de embarque de las mercancías exportadas definitivamente.

Nota. Elaboración Propia

1.3.2.4. Procesos de importación para el consumo

Según el Reglamento de la LGA (2005) se cuenta con las siguientes modalidades:

Tabla 5. *Procesos de importación bajo modalidades de despacho aduanero y plazo.*

Despacho	Descripción
Despacho diferido	Art 63°. Para efectuar el despacho se requiere que las mercancías se encuentren en el territorio aduanero y contar con todos los documentos exigidos por la Ley y el presente Reglamento.
Despacho anticipado	Art 64°. Permite la numeración de la declaración antes de la llegada de las mercancías, no procediendo cuando el medio de transporte haya al lugar de ingreso al país. Las mercancías solicitadas a despacho bajo esta modalidad pueden ser trasladadas al almacén del dueño o consignatario antes del levante, previo pago u otorgamiento de la garantía por la deuda tributaria aduanera, así como los derechos antidumping, derechos compensatorios y percepción del Impuesto General de la Ventas cuando corresponda.
Despacho urgente	Art 65°. Se consideran a los envíos de urgencia y a los envíos de socorro. Su trámite se puede iniciar antes de la llegada del medio de transporte o hasta tres (3) días después del término de la descarga.

Nota. Elaboración Propia

Según a la LGA (2008) se determina cinco procesos:

a) Proceso 1: Preparatoria

En esta fase el importador realiza una solicitud ante la SUNAT relacionado a la garantía global y luego generar los documentos necesarios (por ejemplo, póliza de seguros) que entregará a su agente de aduanas para obtener el visto bueno por parte de este que sin el cual no se podrá retirar la carga y antes del arribo, el agente de aduana prepara y transmite la DAM a SUNAT.

b) Proceso 2: Numeración-canal

En este proceso el importador a de entregar a la SUNAT la DAM, y demás documentos de importación. Durante este proceso, SUNAT asigna los canales de control luego de la transmisión electrónica del DAM.

c) Proceso 3: Arribo y descarga

Se considera desde que el puerto llega al terminal hasta el proceso de la descarga involucrando la realización de la Nota de tarja general y los depósitos temporales en donde detallan las características del contenedor.

d) Proceso 4: Inspecciones:

Luego de que las declaraciones estén enumeradas se sujetará a los siguientes controles:

- Canal verde: no requiere de revisión documentaria ni revisión física.
- Canal naranja: Se realiza una revisión documentaria.

- Canal rojo: Las reclamaciones deben determinarse físicamente mediante la observación del artículo de acuerdo con los procedimientos de Examen físico-Extracción y Análisis de muestras. INTA.PE.00.03

e) Proceso 5: Levante

Trata desde la inspección hasta el levante que después de ser despachado por la SUNAT el importador podrá disponer de ello.

Figura 12
Procesos de Importación para el Consumo



Nota. Sanchez, M (2021)

1.3.2.5. Impuestos a las importaciones

Según el Art. N°12 del Texto Único de la LGA (2004) Impuestos, tasas y obligaciones que surjan a la fecha de fijación del número de declaraciones. En dicha fecha nacerán los derechos arancelarios y otros impuestos y se aplicará el T.C vigente en el día que se cancele ello.

Entre los principales tributos que se gravan a las importaciones se encuentran:

- **Derechos Ad – valorem:** Impuestos establecidos por la Aduana siendo la base imponible el valor de producto y las tasas varían según la subpartida nacional.
- **IGV:** grava el valor de adunas más los derechos aduaneros siendo la tasa de 16%.
- **IPM:** impuesto destinado a las municipalidades siendo la base imponible el valor en aduanas. La tasa es de 2%
- **ISC:** es aquel impuesto que grava algunos productos con el fin de desincentivar el consumo puesto que genera negatividad en la persona, sociedad o a nivel ambiental. La tasa varía dependiendo el tipo de bienes.
- **Derechos Antidumping y Compensatorios:** se aplica aquellos productos que tienen precios por debajo del mercado y que amenazan la producción nacional. La base gravable es el valor FOB.
- **Percepción del IGV:** es el pago adelantado del IGV por las importaciones definitivas. La tasa varía según el tipo de bienes. (Plataforma Digital única del Estado Peruano, 2019)

DESPA.PE.01.08 (2017), los impuestos o derechos arancelarios se expresarán en dólares americanos, salvo otras disposiciones y se cancelan en soles con T.C venta vigente en la fecha de pago.

1.3.3. Importación de medicamentos

Como señala el Art. N° 66 del Reglamento de la LGA: Se pueden despachar como envíos de urgencia los medicamentos y vacunas que, según su naturaleza o lugar de almacenamiento, se les debe dar preferencia. Con respecto a la coyuntura del COVID-19 se aplicó el Art. 138 D. Leg. N°1053 de la LGA que permitió suspender

los plazos de trámites para las importaciones de medicamentos que combaten dicho virus y se creó otras normas jurídicas para garantizar el abastecimiento de los medicamentos y facultad de no ser sancionado por trámite aduaneros.

Ante este contexto legal permitió que empresas importadoras tengan mayor facilidad de traer medicamentos que combatan al COVID-19. Entre los principales importadores del sector medicina son, Quimtia, Kimberly-Clark Perú, Procter & Gamble Perú y MINSA. (Chávez, 2019)

Para poder importar medicamentos se tiene que tener presente los Incoterms (Términos de Comercio Internacional), la cual son obligaciones entre los compradores y vendedores dentro de un contrato internacional, estas se agrupan en:

FOB: Libre al traspasar la borda, empleado para la logística portuaria, marítima y de vías navegables se aplica a orígenes y destinos, exactamente puertos. Según el pago de transporte principal el *incoterm* FOB se entrega de forma indirecta, sin mayores gastos de envío. El comprador paga el envío y el seguro.

CIF: Coste, seguro y flete. Es el valor aportado por el vendedor asumiendo costos en el país de origen. Siendo probable que el comprador desee una mayor cobertura es para cualquier medio de transporte incluyendo el multimodal. Este es el valor aportado por el vendedor incluidos los gastos de envío. Sí el comprador desee una mayor cobertura, este deberá acordar expresamente con el vendedor o gestionarla por cuenta propia. (Toscano, Pilla, Rivadeneira, & Salgado, 2019)

Figura 13
Incoterms FOB y CIF



Nota. Alarcón (2014)

Por ejemplo, si se importa un producto que cuesta \$100 y pesa 2kg se deberá realizar el siguiente cálculo:

Tabla 6.
Precio FOB

Precio FOB:	\$100
Flete (\$ 1.50 x 2 Kg):	\$3
Seguro (2% del FOB +Flete = \$103):	\$2.06
Total, CIF:	\$ 105.06

Nota. Elaboración Propia

Los medicamentos que se importan en Perú son distintos para este estudio se ha considerado tres de ellas que se usan contra la COVID-19 y que ha sido aprobados por el MINSA mediante la R.M N°315-2020-MINSA (2020), estas son:

- a) Azitromicina (250 y 500 mg Tableta) (P.A: 3004.20.19.00) útil contra bronquitis crónica y neumonía. (CIMA, s.f.)

Figura 14.
Medidas impositivas de Azitromicina para su ingreso

MEDIDAS IMPOSITIVAS PARA LAS MERCANCIAS DE LA SUBPARTIDA NACIONAL 3004.20.19.00 ESTABLECIDAS PARA SU INGRESO AL PAÍS

TIPO DE PRODUCTO:		DS.051-2020-13-03-2020
Gravámenes Vigentes		
Ad / Valorem		0%
Impuesto Selectivo al Consumo		0%
Impuesto General a las Ventas		16%
Impuesto de Promoción Municipal		2%
Derecho Especificos		N.A.
Derecho Antidumping		N.A.
Seguro		2%
Sobretasa Tributo		0%
Unidad de Medida:		(*)
Sobretasa Sanción		N.A.

Nota. SUNAT (2021)

b) Paracetamol (500 mg tableta) (P.A:3004.90.29.00): Este medicamento es un analgésico (alivia el dolor) y un antipirético (reduce la fiebre) (CIMA, s.f.)

Figura 15.
Medidas impositivas de Paracetamol para su ingreso

MEDIDAS IMPOSITIVAS PARA LAS MERCANCIAS DE LA SUBPARTIDA NACIONAL 3004.90.29.00 ESTABLECIDAS PARA SU INGRESO AL PAÍS

TIPO DE PRODUCTO:		DS.051-2020-13-03-2020
Gravámenes Vigentes		
Ad / Valorem		0%
Impuesto Selectivo al Consumo		0%
Impuesto General a las Ventas		16%
Impuesto de Promoción Municipal		2%
Derecho Especificos		N.A.
Derecho Antidumping		N.A.
Seguro		2%
Sobretasa Tributo		0%
Unidad de Medida:		(*)
Sobretasa Sanción		N.A.

Nota. SUNAT (2021)

c) Dexametasona Fosfato (como sal sódica 4mg inyectable) (P.A: 3004.32.19.00): Útil para combatir las inflamaciones y conjuntivitis. (CIMA, s.f.)

Figura 16

Medidas impositivas de Dexametasona para su ingreso

MEDIDAS IMPOSITIVAS PARA LAS MERCANCIAS DE LA SUBPARTIDA NACIONAL 3004.32.19.00 ESTABLECIDAS PARA SU INGRESO AL PAÍS

TIPO DE PRODUCTO:	DS.051-2020-13-03-2020																						
	<table border="1"><thead><tr><th>Gravámenes Vigentes</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ad / Valorem</td><td>0%</td></tr><tr><td>Impuesto Selectivo al Consumo</td><td>0%</td></tr><tr><td>Impuesto General a las Ventas</td><td>16%</td></tr><tr><td>Impuesto de Promoción Municipal</td><td>2%</td></tr><tr><td>Derecho Específicos</td><td>N.A.</td></tr><tr><td>Derecho Antidumping</td><td>N.A.</td></tr><tr><td>Seguro</td><td>2%</td></tr><tr><td>Sobretasa Tributo</td><td>0%</td></tr><tr><td>Unidad de Medida:</td><td>(*)</td></tr><tr><td>Sobretasa Sanción</td><td>N.A.</td></tr></tbody></table>	Gravámenes Vigentes	Valor	Ad / Valorem	0%	Impuesto Selectivo al Consumo	0%	Impuesto General a las Ventas	16%	Impuesto de Promoción Municipal	2%	Derecho Específicos	N.A.	Derecho Antidumping	N.A.	Seguro	2%	Sobretasa Tributo	0%	Unidad de Medida:	(*)	Sobretasa Sanción	N.A.
Gravámenes Vigentes	Valor																						
Ad / Valorem	0%																						
Impuesto Selectivo al Consumo	0%																						
Impuesto General a las Ventas	16%																						
Impuesto de Promoción Municipal	2%																						
Derecho Específicos	N.A.																						
Derecho Antidumping	N.A.																						
Seguro	2%																						
Sobretasa Tributo	0%																						
Unidad de Medida:	(*)																						
Sobretasa Sanción	N.A.																						

Nota. SUNAT (2021)

En las tres partidas arancelarias sólo están gravados el IGV (16%), IPM (2%) y seguro (2%).

1.3.4. Marco legal

Entre los acuerdos principales que tiene nuestro país con otros países se mencionan los siguientes:

- Perú y EEUU: El Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU.

El TLC firmado entre Perú y Estados Unidos en el 2006 y que entró en vigor en 2009, implementa una política tributaria que afecta el acceso a medicamentos esenciales. El acuerdo comercial estipula que los medicamentos de Estados Unidos estarán exentos de aranceles de importación, lo que se espera que reduzca los precios. La vigencia del TLC de Perú-Estados Unidos ha creado la primera lista de medicamentos del norte que son elegibles para la exención de impuestos, reduciendo el costo final. Por otro lado, en 2001 y 2005, el gobierno peruano promulgó leyes que exoneraban los impuestos a las ventas (IGV) y derechos de importación para los fármacos utilizados en el tratamiento VIH, la diabetes y el cáncer, con el propósito de renunciar a la cobertura de los

pacientes. Estos despidos hicieron que los márgenes comerciales aumentaran en promedio del 48 % al 66 %, lo que significa que beneficiaron a la empresa, no a los pacientes.

- Perú y la Unión Europea:

El TLC está en línea con el paquete general descrito en el Acuerdo Comercial de Perú con EE. UU., estos observan requisitos de ingreso, cumplimiento de normas de origen, aduanas y facilitación del comercio y barreras técnicas. Además, requisitos sanitarios y fitosanitarias, remedios comerciales, gestión de adquisiciones con el gobierno, libre competencia y entre otros.

- Perú y China

El TLC de Perú con China (firmado en 2009 y vigente en 2010) ha ayudado a acercar a Perú a Asia. Además, China es el país con el mercado más grande y por ende el de mayor crecimiento en las últimas 2 décadas, hay que agregar que este es un producto de consumo, países con una alta tasa de importación de materias primas, productos semielaborados y bienes de inversión. Antes de que Perú firmara un TLC con China, nuestro volumen promedio de importación y exportación estaba entre \$2,2 millones y \$2,7 millones, de los cuales el mineral de petróleo era nuestro principal producto de exportación. Según el acuerdo, Perú ha aumentado el comercio con China, con un valor promedio de importación y exportación en 2015 que alcanzó los 6,4 millones de dólares y 7,6 millones de dólares, casi tres veces más que el valor promedio de importación y exportación de Vietnam China antes de entrar en vigencia.

- Perú y Reino Unido

El 28 de marzo de 2020, La Asamblea Nacional aprobó este TLC entrando en vigencia el 31 de diciembre del 2020. Esto es favorable porque permite a los exportadores peruanos continuar beneficiándose de preferencias arancelarias preferenciales en la Escuela Europea. Garantizando que la relación comercial seguirá creciendo en las mismas condiciones que se encuentran actualmente en desarrollo. El tratado incluye diferentes disposiciones para procesos más rápidos en la cadena logística. También fomenta exportaciones de servicios considerando el potencial creativo de los profesionales en las empresas de los países signatarios a participar en el proceso de licitación peruano. (MINCETUR, s.f.). (Ver Anexo 3 y 4)

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema General

¿Cuáles son los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020?

1.4.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la variación del valor FOB de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020?
- ¿Cuál es la variación del valor CIF de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020?

- ¿Cuál es la correlación entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00,3004.90.29.00 y 3004.32.19.00 con el ADV en la importación para el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020?

1.5. Justificación del Estudio

La importancia fue obtener una imagen clara con el impacto del COVID-19 en empresas importadoras de medicamentos en el Perú. Debido a restricciones impuestas por el gobierno peruano asimismo otros estados, comercio internacional se ve obstaculizado en cierre de fronteras que impiden el ingreso en mercancías extranjeras.

Entre medidas restrictivas se encontró el cierre temporal del negocio debido al aislamiento social establecido por el estado, lo que conduce a una falta en liquidez en empresas para cumplir con obligaciones con los proveedores, financistas, accionistas y empleados. Muchas empresas optaron por refinanciar sus préstamos, aprovechan la perfecta suspensión de trabajo dictada por el gobierno para facilitar su flujo en caja, enviando a sus trabajadores de vacaciones asimismo sin salario hasta el final de la cuarentena.

Por ello, este estudio realizó una evaluación comparativa de las ventajas arancelarias y la importación de los medicamentos contra la COVID -19.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general

Analizar los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020.

1.6.2. Objetivos específicos

- Medir la variación del valor FOB de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020.
- Determinar la variación del valor CIF de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020.
- Determinar la correlación entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00, 3004.90.29.00 y 3004.32.19.300 con el ADV en la importación para el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020.

1.7. Hipótesis

1.7.1. Hipótesis General

Existen beneficios arancelarios para la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19.

1.7.2. Hipótesis específicas

- Existe una diferencia significativa del valor FOB de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2019 con el 2020.

- Existe una diferencia significativa del valor CIF de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2019 con el 2020.
- Existe una correlación positiva entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00,3004.90.29.00 y 3004.32.19.00 con el ADV de importación de farmacéuticos a favor del tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2019 con el 2020.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

La tesis es considerada un plan o estrategia para recopilar la información necesaria para probar y responder un método. (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014). Se aplica el diseño no empírico conocido también como experimental debido que se busca conocer el comportamiento de las dos variables, y determinar la relación entre ellas. Según Hernández y Mendoza (2019), las entradas basadas en eventos nos han permitido construir un contexto con información primaria proveniente de la SUNAT con acceso público a los datos. En la investigación no empírica, se analiza un evento en su propio entorno para luego analizarlo.

Así también, tuvo un enfoque cuantitativo ya que la información fue obtenida por la objetividad de los instrumentos estadísticos. Según Hernández y Mendoza (2019) esta se basa en un enfoque lógico y deductivo cuyo objetivo es formular preguntas e hipótesis para luego ser probadas.

En otro sentido, la investigación es de tipo básica porque se trabajó con datos primarios extraídos de una fuente confiable (SUNAT); además los niveles utilizados son descriptivos porque se estudian las muestras, categorías y niveles de las variables poblacionales, y también son longitudinales porque los estudios recogen datos en diferentes circunstancias para hacer inferencias sobre la evolución, sus causas y efectos. (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014).

2.2. Operacionalización de variables

Variable Independiente: Beneficios arancelarios

X.1: Aranceles

Variable Dependiente: Importación de medicamentos

Y.1: Valor FOB

Y.2: Valor CIF

Tabla 7

Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
BENEFICIOS ARANCELARIOS	Galvo (2021) el derecho de aduanas es un impuesto que grava las importaciones y exportaciones. Ayuda a proteger la economía del país y actúa como una cuenta de ingresos.	El arancel se compone de la partida arancelaria, gravámenes vigentes y el porcentaje de impuestos. (Galvo, 2021)	X1. Aranceles	X1.1. Partida arancelaria X1.2. Gravámenes vigentes X1.3. Porcentaje de impuestos
			DE	Y1.1. Costo de medicamento. Y1.2. Gasto de aduanas.
IMPORTACIONES MEDICAMENTOS	Huesca (2019) señala que la importancia del comercio exterior radica en el movimiento económico global que genera puesto que cada operación beneficia distintos sectores. Por otro lado, los consumidores también le son beneficiosos puesto que al contar con un sin fin de alternativas para satisfacer sus necesidades.	El cálculo del precio de las importaciones considera el valor FOB y el valor CIF. (Huesca, 2019)	Y1. Valor FOB	Y2.1 Flete
			Y2. Valor CIF	Y2.2 Seguro
				Y2.3. Costo

Nota: Elaboración propia

2.3. Población y muestra

Se define como el agrupamiento la circunstancias bien definido, limitado y fácilmente disponible que será el criterio para el muestreo y que cumple con un conjunto predefinido de criterios adecuados para humanos, animales, muestras biológicas, registros, hospitales, instalaciones, familia, organización, etc.. (Arias, Villasís, & Miranda, 2016). Dicho esto, este estudio, la población está conformada por 606 Declaraciones Aduaneras de Mercancías, correspondientes a los movimientos de los medicamentos identificados con tres subpartidas nacionales: 3004.20.19.00, 3004.90.29.00 y 3004.32.19.00, durante los años 2019 y 2020.

Con respecto a la muestra esta fue de tipo censal, puesto que se tomó el total de la población. Según Hernández y Mendoza (2019) se refiere cuando se toma el total de la población dado que esta es pequeña o existe facilidad en reunir los datos.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleó revisión documentaria, según Gómez (2012) en esta técnica, el investigador dispone de un conjunto útil de elementos a partir de los cuales pretende obtener la información necesaria, fáctica y actualizada para realizar su trabajo. Asimismo, el instrumento usado fue la ficha documental en donde se traslada la información de los reportes de importación de la SUNAT.

2.5. Métodos de análisis de datos

La estadística descriptiva permitió analizar los datos recopilados en esta investigación analizado por tablas y de manera gráfica para una mejor connotación del valor FOB, valor CIF y la distribución de los beneficios arancelarios para el

tratamiento de la COVID-19. Así también, empleamos la estadística inferencial para contrastar las hipótesis del estudio usando como técnica la prueba Z, Wilcoxon y la correlación de Spearman. Según Hernández y Mendoza (2019) para contrastar la hipótesis se debe emplear la prueba Z se usa para muestras mayores de 30.

Se optó por trabajar el software estadístico SPSS en su versión en español, para el procesar los datos.

2.6. Aspectos éticos

Los derechos de propiedad intelectual se han respetado en lo que respecta a las citas y la bibliografía adecuadas por parte de los autores, cumpliendo reglas de redacción APA y normativas de la universidad.

Los aspectos éticos en esta tesis van orientados hacia la manipulación de información que no ha sufrido alteración, la presente investigación de acuerdo al reglamento del comité de ética e investigación Resolución de Presidencia N° 198-2017-CONCYTEC-P y la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; Ley 28613, cumple con el código de ética del investigador. Además de ello, se ha tomado los datos tal cual han sido descargados de la fuente de la SUNAT y toda la información se ha operado con objetividad y transparencia, por lo que, no se ha sesgado la información.

III. RESULTADOS

Tabla 8

Valor FOB \$ de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano años 2019-2020.

Año/mes	Azitromicina	Dexametasona	Paracetamol	Total
2019	1,479,925.2	969,792.0	1,197,133.5	3,646,850.7
Enero	68,354.5	142,525.8	67,260.9	278,141.1
Febrero	70,372.2	129,057.6	26,314.7	225,744.5
Marzo	70,900.1	66,473.4	93,797.6	231,171.1
Abril	44,727.6	15,307.9	230,663.6	290,699.1
Mayo	286,175.8	170,485.7	108,947.9	565,609.4
Junio	10,098.6	153,101.5	26,781.7	189,981.8
Julio	325,527.1	135,060.2	88,494.2	549,081.5
Agosto	153,462.8	104,060.9	29,906.7	287,430.5
Setiembre	96,721.6	19,883.1	400,670.0	517,274.6
Octubre	284,924.3	4,394.6	1,759.4	291,078.3
Noviembre	53,292.5	21,628.2	93,358.0	168,278.7
Diciembre	15,368.2	7,813.3	29,178.8	52,360.3
2020	5,238,966.3	2,632,451.6	1,661,071.7	9,532,489.5
Enero	106,712.8	69,453.3	30,000.0	206,166.2
Febrero	77,401.5	64,764.3	8,292.4	150,458.3
Marzo	45,687.0	20,455.0	24,296.6	90,438.6
Abril	523,283.8	126,456.0	36,493.0	686,232.8
Mayo	330,450.8	34,361.2	114,689.1	479,501.2
Junio	287,121.1	56,426.2	139,422.7	482,970.0
Julio	2,154,148.4	307,446.1	205,601.8	2,667,196.2
Agosto	412,685.2	104,911.3	298,215.2	815,811.7

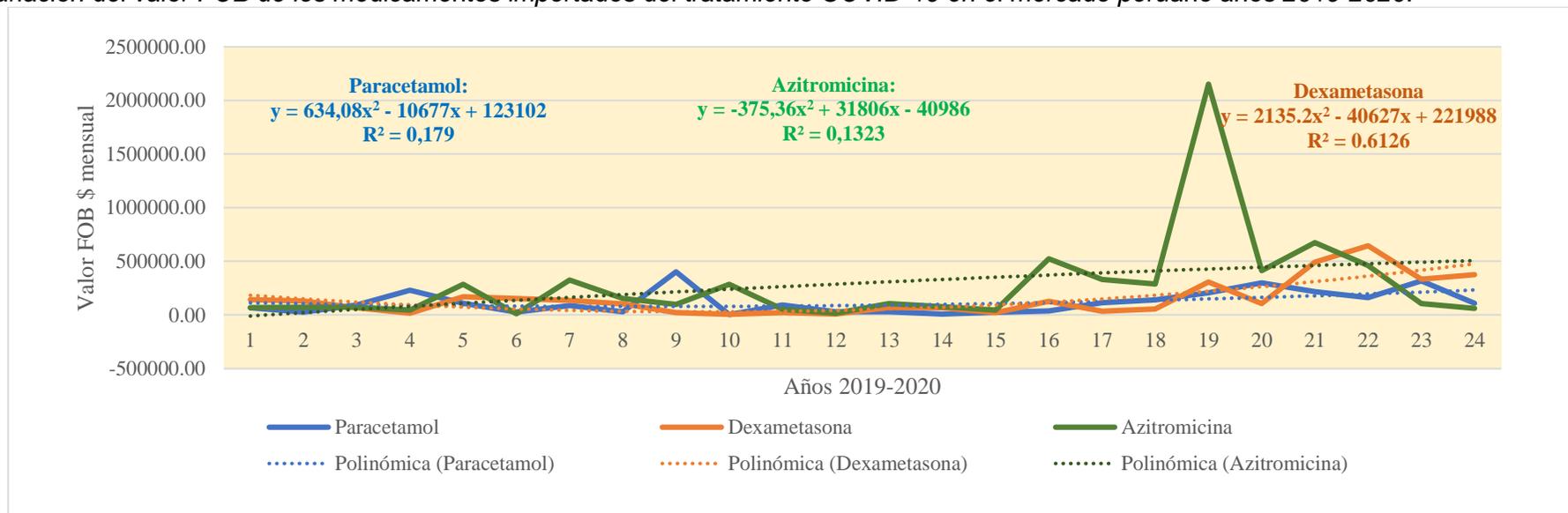
Setiembre	674,441.4	492,875.5	217,321.9	1,384,638.8
Octubre	460,443.0	646,431.7	161,749.6	1,268,624.3
Noviembre	105,719.3	333,770.7	317,030.5	756,520.4
Diciembre	60,872.0	375,100.2	107,958.9	543,931.1
Total	6,718,891.5	3,602,243.5	2,858,205.2	13,179,340.2

Nota. Elaboración propia

La tabla 8 indica que durante el año 2019 las importaciones de los principales farmacéuticos a favor del tratamiento del COVID-19 (Azitromicina, Dexametasona y Paracetamol) acumularon un valor FOB de más de tres millones y medio de dólares, mientras que en el 2020 este se incrementó por encima de los 9 millones de dólares, además de esto se presentan los valores desagregados por mes con un pico de más de dos millones y medio de dólares en julio del 2020 y el desagregado por medicamento, observándose los mayores valor FOB para la importación de Azitromicina tanto en 2019 como 2020, estos se observan en la figura 17.

Figura 17.

Variación del valor FOB de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano años 2019-2020.



Nota. Elaboración propia

La figura 17 permite observar la evolución mensual del valor FOB en la importación de Paracetamol, Dexametasona y Azitromicina durante los años 2019 y 2020, para tratar de analizar la evolución en este horizonte temporal de 2 años se aplicó un ajuste mediante un modelo de regresión cuadrático, observándose un incremento en el nivel de la serie, además de esto se observó que la bondad de ajuste de los datos a la curva según el R cuadrado fue del 61% para la Dexametasona, 13% para la Azitromicina y 18% para el Paracetamol, lo cual indica que un porcentaje importante de la variabilidad en la importación se debe a variables no contempladas en el presente estudio.

Tabla 9.

Valor CIF \$ de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano años 2019-2020.

Año/mes	Azitromicina	Dexametasona	Paracetamol	Total
2019	1,494,515.3	1,007,869.7	1,244,985.9	3,747,370.8
Enero	69,323.1	147,311.8	67,746.8	284,381.7
Febrero	70,549.6	134,374.5	37,848.1	242,772.2
Marzo	71,501.0	67,809.2	94,324.1	233,634.3
Abril	45,502.9	15,313.1	233,286.0	294,101.9
Mayo	287,718.0	180,205.2	111,384.0	579,307.1
Junio	10,271.0	155,773.7	27,240.0	193,284.7
Julio	327,775.0	138,241.2	92,124.5	558,140.8
Agosto	155,244.2	112,371.3	32,245.1	299,860.6
Setiembre	97,995.3	20,277.5	419,500.7	537,773.5
Octubre	287,410.0	4,601.9	1,768.7	293,780.6
Noviembre	55,832.8	23,513.2	97,201.3	176,547.3
Diciembre	15,392.4	8,077.1	30,316.7	53,786.2
2020	5,912,039.7	2,755,603.2	2,233,339.9	10,900,982.9
Enero	108,219.9	73,582.4	32,750.0	214,552.3
Febrero	78,536.1	70,954.3	8,331.2	157,821.7
Marzo	45,840.6	21,992.1	25,560.0	93,392.7
Abril	527,962.2	138,741.4	38,090.0	704,793.6
Mayo	335,628.7	38,690.0	117,527.4	491,846.1
Junio	314,406.9	58,242.4	257,177.7	629,827.0
Julio	2,629,487.0	321,696.2	332,643.5	3,283,826.7
Agosto	504,481.1	110,135.9	571,580.8	1,186,197.7

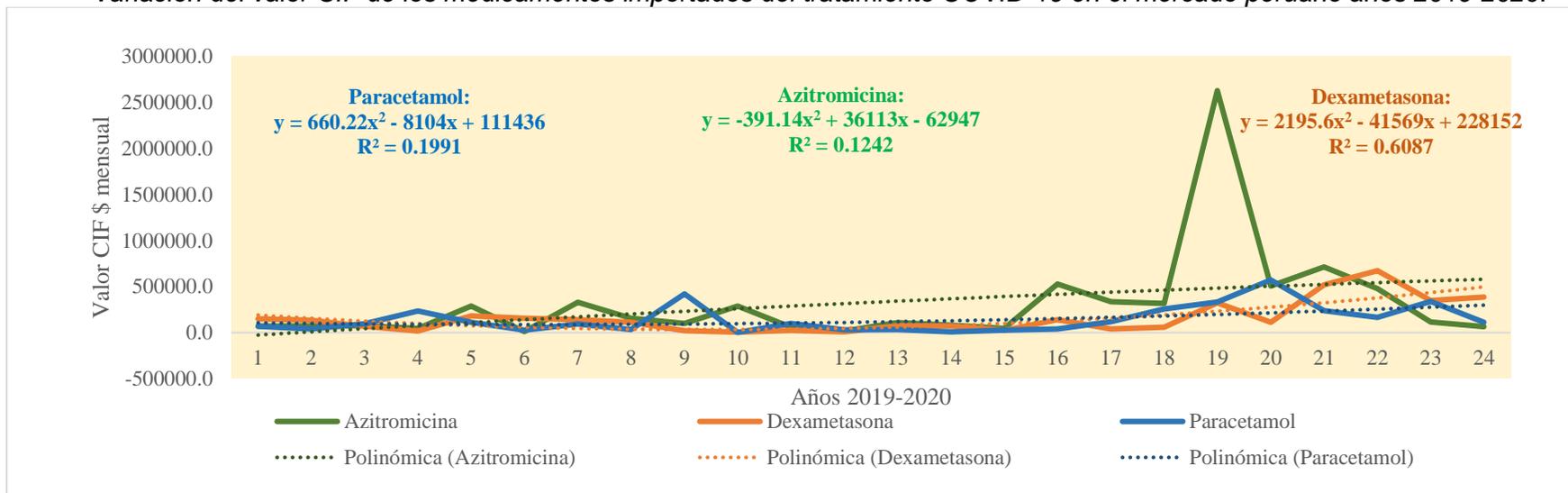
Setiembre	714,119.4	517,386.1	236,363.1	1,467,868.6
Octubre	476,114.8	671,729.8	164,633.2	1,312,477.8
Noviembre	113,101.0	346,866.7	336,445.2	796,412.9
Diciembre	64,142.0	385,585.8	112,237.9	561,965.8
Total	7,406,555.0	3,763,472.9	3,478,325.8	14,648,353.7

Nota. Elaboración propia

La tabla 9 indica que durante el año 2019 las importaciones de los principales farmacéuticos a favor del tratamiento del COVID-19 (Azitromicina, Dexametasona y Paracetamol) acumularon un valor CIF de más de tres millones setecientos mil dólares, mientras que en el 2020 este se incrementó arriba de los diez millones de dólares, además de esto se presentan los valores desagregados por mes con un pico de tres millones de dólares en junio del 2020 y el desagregado por medicamento, observándose los mayores valor CIF para la importación de Azitromicina tanto en 2019 como 2020, estos se aprecia en la figura 18.

Figura 18.

Variación del valor CIF de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano años 2019-2020.



Nota. Elaboración propia

La figura 18 permite observar la evolución mensual del valor CIF en la importación de Paracetamol, Dexametasona y Azitromicina durante los años 2019 y 2020, para tratar de analizar la variación en este horizonte temporal de 2 años se realizó un ajuste cuadrático para la variación, observándose un incremento en el nivel de la serie, además de esto se observó que la bondad de ajuste de los datos a la curva según el R cuadrado fue del 61% para la Dexametasona, 12% para la Azitromicina y 20% para el Paracetamol, lo cual indica que un porcentaje importante de la variabilidad en la importación se debe a variables no contempladas en el presente estudio.

Tabla 10.

Distribución de los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19.

		Con AD Valorem		Sin AD Valorem		Total		
		n	%(*)	n	%(*)	n	%	
Azitromicina	2019	Marítima del Callao	17	50.0	17	50.0	34	100.0
		Aérea del Callao	4	28.6	10	71.4	14	100.0
		Total	21	43.8	27	56.3	48	100.0
	2020	Marítima del Callao	1	2.6	37	97.4	38	100.0
		Aérea del Callao	2	4.3	45	95.7	47	100.0
		Total	3	3.5	82	96.5	85	100.0
Dexametasona	2019	Marítima del Callao	0	0.0	35	100.0	35	100.0
		Aérea del Callao	0	0.0	1	100.0	1	100.0
		Total	0	0.0	36	100.0	36	100.0
	2020	Marítima del Callao	1	1.7	59	98.3	60	100.0
		Aérea del Callao	0	0.0	9	100.0	9	100.0
		Total	1	1.4	68	98.6	69	100.0
Paracetamol	2019	Marítima del Callao	10	33.3	20	66.7	30	100.0
		Aérea del Callao	2	66.7	1	33.3	3	100.0
		Total	12	36.4	21	63.6	33	100.0
	2020	Marítima del Callao	0	0.0	28	100.0	28	100.0
		Aérea del Callao	0	0.0	9	100.0	9	100.0
		Total	0	0.0	37	100.0	37	100.0
Total	2019	Marítima del Callao	27	27.8	70	72.2	97	100.0
		Aérea del Callao	6	28.6	15	71.4	21	100.0
		Total	33	28.0	85	72.0	118	100.0
	2020	Marítima del Callao	2	1.7	116	98.3	118	100.0
		Aérea del Callao	2	3.2	60	96.8	62	100.0
		Total	4	2.2	176	97.8	180	100.0

(*) Los porcentajes fueron calculados según totales de fila (por vía utilizada)

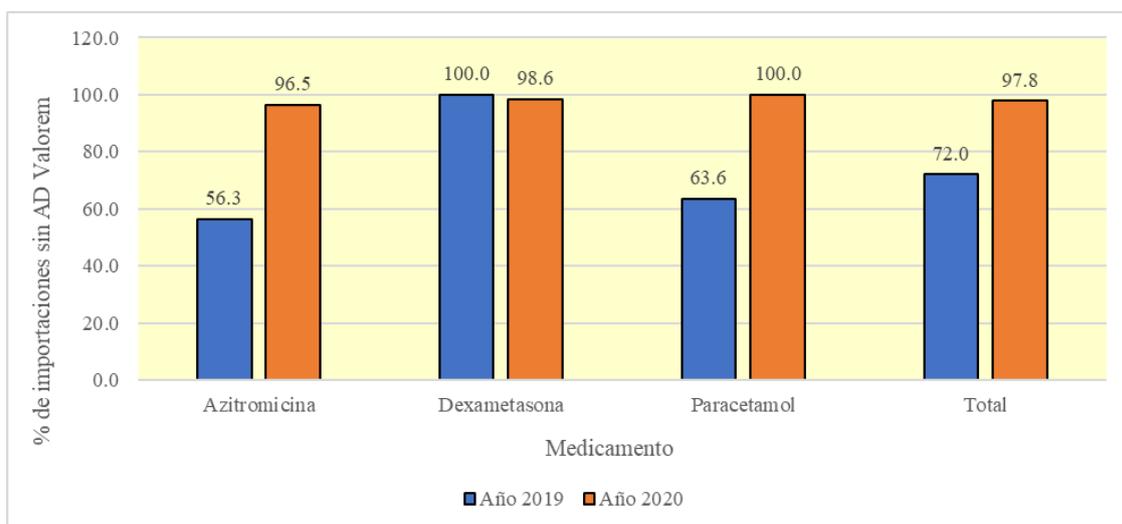
Nota. Elaboración propia

La tabla 10 indica que durante el 2019 se realizaron un total de 118 importaciones de los principales medicamentos (Azitromicina, Dexametasona y Paracetamol), de estos el 28% (n=33 importaciones) incluyeron dentro del cobro de los aranceles un AD Valorem, mientras que durante el 2020 el número de importaciones se incrementó a 180 sin embargo el porcentaje de importaciones que incluyeron un AD Valorem disminuyó a solo un 2.2%. (n=4). Estos resultados se dieron

específicamente en la importación de Azitromicina y Paracetamol tanto en la vía marítima como aérea. La disminución de importaciones con Ad Valorem trae por consiguiente un aumento en las importaciones sin AD Valorem, lo cual se traduce en un beneficio arancelario, estos se presentan en la figura 19.

Figura 19.

Distribución de los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19.



Nota. Elaboración propia

Tabla 11.

Distribución de los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el COVID-19 por región de origen.

	2019						2020					
	Con AD Valorem		Sin AD Valorem		Total		Con AD Valorem		Sin AD Valorem		Total	
	n	%(*)	n	%(*)	n	%	n	%(*)	n	%(*)	n	%
Latinoamérica	24	36.9	41	63.1	65	100	1	1.4	70	98.6	71	100
Europa	10	66.7	5	33.3	15	100	2	33.3	4	66.7	6	100
Asia	0	0.0	35	100.0	35	100	2	1.9	102	98.1	104	100
Norte América	0	0.0	1	100.0	1	100	1	100.0	0	0.0	1	100
Total	34	29.3	82	70.7	116	100	6	3.3	176	96.7	182	100

(*) Los porcentajes fueron calculados según totales de fila

Nota. Elaboración propia

La tabla 11, al comparar el 2019 versus el 2020, permite observar la disminución en el cobro de AD Valorem según la región de origen, observándose un claro beneficio para el Perú en el caso de Latinoamérica el cual paso de 36.9% a solo 1.4% y en Europa de 66.7% a 33.3% en la importación de medicamentos para el COVID-19 (Azitromicina, Dexametasona y Paracetamol).

Se puede visualizar en la p.95 en el anexo 4 (Distribución de los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 por país de origen), observándose un claro beneficio para el Perú en el caso de Colombia, Italia, México, República Dominicana y España en la importación de medicamentos contra el COVID-19 (Azitromicina, Dexametasona y Paracetamol).

Prueba de hipótesis:

Hipótesis General:

H0: No existen beneficios arancelarios para la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19.

H1: Existen beneficios arancelarios para la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19.

Técnica estadística: Prueba Z para la diferencia de proporciones.

Justificación: Tal como indica Córdova (2006) si los tamaños de muestra n_1 y n_2 son grandes ($n_1 > 30$ y $n_2 > 30$) asumiendo que la hipótesis nula es verdadera, el estadístico de prueba Z tiene distribución normal (p.298)

Criterio: Si el estadístico de prueba Z calculado (Z_c) es mayor al Z crítico se rechaza la hipótesis nula H_0 y si acepta la hipótesis alterna H_1 ; en caso contrario no se rechaza H_0 .

Tabla 12.
Prueba Z para la diferencia de dos proporciones.

	Con ad valorem		Sin ad valorem		Total		Zc	Z Critico (5%)	Decisión
	n	%	n	%	n	%			
Azitromicina									
2019	21	43.8	27	56.3	48	100.0			
2020	3	3.5	82	96.5	85	100.0	5.79	1.645	Rechazar Ho
2019+2020	24	18.0	109	82.0	133	100.0			
Dexametasona									
2019	0	0.0	36	100.0	36	100.0			
2020	1	1.4	68	98.6	69	100.0	-0.73	1.645	No Rechazar Ho
2019+2020	1	1.0	104	99.0	105	100.0			
Paracetamol									
2019	12	36.4	21	63.6	33	100.0			
2020	0	0.0	37	100.0	37	100.0	4.03	1.645	Rechazar Ho
2019+2020	12	17.1	58	82.9	70	100.0			
Total									
2019	33	28.0	85	72.0	118	100.0			
2020	4	2.2	176	97.8	180	100.0	6.59	1.645	Rechazar Ho
2019+2020	37	12.4	261	87.6	298	100.0			

Nota. SPSS V.25

Las últimas filas de la tabla 12 compara el porcentaje de importaciones que no incluyeron Ad Valorem en el 2019 versus el porcentaje de importaciones que tampoco incluyeron Ad Valorem durante el 2020, el cálculo del estadístico de prueba (Zc) permite concluir que estos porcentajes fueron diferentes (72% en 2019 versus 97.8% en 2020) ,por lo cual se refuta la hipótesis nula y aceptamos la

alterna, es decir a un nivel de significancia del 5%, se concluye que si existen beneficios arancelarios para la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19.

Además de esto también se presentan las pruebas por cada medicamento, rechazándose la hipótesis nula H_0 en el caso de la Azitromicina y Paracetamol, es decir se concluye que existió un beneficio arancelario en la importación de Azitromicina y Paracetamol, mientras que en el caso de la Dexametasona los datos recabados no permiten probar la hipótesis de investigación.

Hipótesis específica 1:

H_0 : No existe una diferencia significativa del valor FOB de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2020 con el 2019.

H_1 : Existe una diferencia significativa del valor FOB de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2020 con el 2019.

Técnica estadística: Prueba de rangos con signo de Wilcoxon para muestras pareadas.

Justificación: Tal como indica Anderson et al. (2008) asumiendo que las poblaciones son idénticas, y si el número de pares de datos es 10 o mayor, es posible demostrar que la suma de los rangos tiene aproximadamente una distribución normal ($p = .822$), el cual al estandarizar se presenta en la columna Z.

Criterio: Si el Sig. es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 ; en caso contrario no se rechaza H_0 .

Tabla 13. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon del valor FOB \$ mensual de los medicamentos importados 2020-2019.

Medicamentos	Mediana FOB\$ (n=12)	Diferencia de medianas 2020-2019	Z	Sig. (bilateral)
2020- Azitromicina	308,785.9	238,149.8	-2.903	0.004
2019- Azitromicina	70,636.1			
2020- Dexametasona	115,683.6	30,416.5	-1.412	0.158
2019- Dexametasona	85,267.2			
2020- Paracetamol	127,055.9	49,178.4	-.863	0.388
2019- Paracetamol	77,877.6			
2020 Total	615,081.9	332,296.1	-2.275	0.023
2019 Total	282,785.8			

Nota. SPSS V.25

La última fila de la tabla 13 indica que durante el 2020 el valor mediano FOB de la importación mensual de medicamentos para el COVID-19 (Azitromicina, Dexametasona y Paracetamol) alcanzó un valor de 615,081.9 dólares mensuales, mientras que en el 2019 dicho promedio fue de solo 282,785.8 dólares mensuales lo cual significa una diferencia de 332,296.1 dólares mensuales, La prueba de Wilcoxon resulto ser significativa (Sig < 0,05) por ende se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta la alterna H1, es decir a un nivel de significancia del 5% concluyendo que hay una diferencia significativa del valor FOB de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar los valores mensuales del 2020 con el 2019.

Al realizar la comparación de los promedios mensuales por cada medicamento, existe una notable diferencias en el caso de la Azitromicina.

Hipótesis específica 2:

HO: No existe una diferencia significativa del valor CIF de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2020 con el 2019.

H1: Existe una diferencia significativa del valor CIF de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2020 con el 2019.

Técnica estadística: Prueba de rangos con signo de Wilcoxon para muestras pareadas.

Justificación: Tal como indica Anderson et al. (2008) asumiendo que las poblaciones son idénticas, y si el número de pares de datos es 10 o mayor, es posible demostrar que la suma de los rangos tiene aproximadamente una distribución normal (p. 822), el cual al estandarizar se presenta en la columna Z.

Criterio: Si el Sig. es menor a 0,05 se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta la hipótesis alterna H1; en caso contrario no se rechaza H0.

Tabla 14.

Prueba de rangos con signo de Wilcoxon del valor CIF \$ mensual de los medicamentos importados 2020-2019

Medicamentos	Mediana CIF\$ (N=12)	Diferencia de medianas 2020-2019	Z	Sig. (bilateral)
2020- Azitromicina	325,017.8	253,992.5	-2.903	0.004
2019- Azitromicina	71,025.3			
2020- Dexametasona	124,438.7	34,348.4	-1.334	0.182
2019- Dexametasona	90,090.2			
2020- Paracetamol	141,080.3	61,144.6	-1.177	0.239
2019- Paracetamol	79,935.7			

2020 Total	667,310.3			
		378,229.2	-2.275	0.023
2019 Total	289,081.1			

Nota. SPSS V.25

La última fila de la tabla 14 indica que durante el 2020 el valor CIF de la importación mensual de medicamentos para el COVID-19 (Azitromicina, Dexametasona y Paracetamol) alcanzó un valor mediano de 667,310.3 dólares mensualmente, mientras que en el 2019 dicho valor fue de solo 289,081.1 dólares mensuales lo cual significa una diferencia de 378,229.2 dólares mensuales, tal diferencia resulto ser significativa (Sig < 0,05) por ende se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta la alterna H1, es decir a un nivel de significancia del 5% concluyendo que existe una diferencia significativa del valor CIF de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar los valores mensuales del 2020 con el 2019.

Al realizar la comparación de los promedios mensuales por cada medicamento, las diferencias son positivas a favor del 2020, No obstante, solo es posible concluir que la diferencia sea significativa a un nivel del 5% en el caso de la Azitromicina.

Hipótesis específica 3:

HO: No existe una correlación positiva entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00,3004.90.29.00 y 3004.32.19.00 con el ADV de importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2020 con el 2019.

H1: Existe una correlación positiva entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00,3004.90.29.00 y 3004.32.19.00 con el ADV de importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2020 con el 2019.

Técnica estadística: Correlación Rho de Spearman.

Justificación: Prueba no paramétrica, no necesita normalidad de los datos, y tal como indica Anderson et al. (2008) si el número de pares de datos es 10 o mayor, la prueba es aplicable, pues el coeficiente de correlación de Spearman se distribuye siguiendo aproximadamente una distribución normal (p.837).

Criterio: Si el Sig. es menor a 0,05 se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta la hipótesis alterna H1; en caso contrario no se rechaza H0.

Tabla 15.

Correlación entre el valor FOB unitario con el ADV por partida.

Año			ADV (\$)
2019	Azitromicina FOB Unitario \$/Kg	Rho de Spearman	.297*
		Sig. (bilateral)	0.040
		N	48
2020	Azitromicina FOB Unitario \$/Kg	Rho de Spearman	-0.141
		Sig. (bilateral)	0.197
		N	85
2019	Dexametasona FOB Unitario \$/Kg	Rho de Spearman	
		Sig. (bilateral)	
		N	36
2020	Dexametasona FOB Unitario \$/Kg	Rho de Spearman	0.146
		Sig. (bilateral)	0.231
		N	69
2019	Paracetamol FOB Unitario \$/Kg	Rho de Spearman	0.097
		Sig. (bilateral)	0.609
		N	30
2020		Rho de Spearman	
		Sig. (bilateral)	

	Paracetamol FOB Unitario \$/Kg	N		
				37
2019	Total	FOB	Rho de Spearman	0.195*
	Unitario	\$/Kg	Sig. (bilateral)	0.039
			N	112
2020	Total	FOB	Rho de Spearman	-0.050
	Unitario	\$/Kg	Sig. (bilateral)	0.507
			N	180

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. SPSS V.25

La tabla 15 permite apreciar que durante el 2019 existió una correlación significativa y directa entre el valor FOB unitario \$/Kg y el Ad Valorem en dólares (Rho= 0,195). Sin embargo, en el 2020 la correlación desaparece, esto debido principalmente porque en el 2020 el Ad Valorem tuvo un valor de cero dólares, lo cual significó un beneficio en las importaciones. En conclusión, rechazamos la hipótesis nula para el periodo del 2020 y se acepta para el período del 2019.

IV. DISCUSIÓN

Después de los resultados hallados relacionados a las hipótesis del estudio se, confirma lo siguiente:

Referente a la hipótesis general se admite la alternativa indica que existen beneficios arancelarios para la importación de farmacéuticos a favor tratamiento del COVID-19, ya que en la suma total de las importaciones sin *Ad valorem* del Paracetamol pasó del 63.6% en 2019 a 100% en el 2020. Con respecto a la Azitromicina incrementó de 56.3% a 96.5%, en cambio en la Dexametasona se redujo de 100% a 98.6%. En total la importación sin *Ad valorem* en el 2020 se incrementó de 72% a 97.8%.

Se comprobó que guarda relación con Silverio (2020) al señalar que existe una relación entre las importaciones de medicamentos por COVID-19 y los derechos arancelarios al obtener un nivel de significancia < 0.05 debido a que el precio es el factor significativo para que se importe medicamentos contra el COVID-19 puesto que incita o no la adquisición de los productos. Además, Aliaga (2020) aporta indicando que la actuación aduanera, con el fin de garantizar el flujo operativo para abastecer al público de medicamentos contra el COVID-19, debe actuar de forma clara, rápida y transparente.

Se infiere que, al dar beneficios arancelarios, por la coyuntura de la pandemia, ha logrado que se incremente la importación de los medicamentos motivando un mayor acceso a la compra de estos y a menor precio puesto que no se incluye al producto el costo por arancel, además que para garantizar el flujo de las importaciones se recomienda que la administración aduanera sea más flexible y oportuna. Los acuerdos arancelarios es otro punto importante puesto que es muy

diferente el tratamiento de aquellos medicamentos originarios de países que poseen con el Perú TLCs en comparación con los que no las tienen. Perú tiene TLC de productos médicos con EEUU, China, Reino Unido, Cuba, Unión Europea, Chile, Canadá y México que facilita el bajo cobro de aranceles beneficiando a los importadores puesto que los productos importados de esos países son más competitivos puesto que el precio se reduce al no sumar dicho costo arancelario. Además, el importador tiene la posibilidad de elegir distintos productos y a realizar un menor pago en comparación de aquellos medicamentos que son producidos por países que no tienen ningún TLC con Perú.

Con relación a la hipótesis específica 1, admitimos que hay una diferencia significativa del valor FOB de los farmacéuticos importados a favor del tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2020 con el 2019 por lo que en el 2019 la importación de los medicamentos fue de U.S.\$ 303,904.2 promedio mensual y ello se incrementó en el 2020 en U.S.\$ 794,374.1 promedio mensual. Así mismo al realizar el análisis inferencial se determinó un nivel de significancia menos a 0.05.

En línea con Mendoza y Notas (2020) puesto que señala que a raíz del COVID-19 la carga impositiva por la importación de medicamentos que combatan a esta enfermedad se redujo al 0% incrementándose las importaciones de estas. Rodríguez y Sánchez (2021) mencionan que en Colombia se tomó medidas en el comercio exterior para la importación de medicamentos contra la pandemia luego de la declaración de emergencia sanitaria.

Se observa que la disminución de los aranceles al 0% ha beneficiado las importaciones de medicamentos reflejados estas en el aumento del valor FOB del 2020 en comparación al año 2019 tanto en Perú como en Colombia.

En relación a la hipótesis específica 2, se admitió que se evidencia una significativa diferencia del valor CIF de los medicamentos importados a favor del tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2020 con el 2019, puesto que en el 2019 la importación de los medicamentos fue de U.S.\$ 163,657.7 promedio mensual y ello se incrementó en el 2020 en U.S.\$ 870,657.7 promedio mensual. Así mismo al realizar el análisis inferencial se determinó un nivel de significancia menos a 0.05.

En otras investigaciones Tenorio et al (2020) indicó que los precios de medicamentos contra el COVID-19 se incrementaron mucho más en la parte privada siendo estas once veces más que el sector público generando un gasto público mayor. Jiménez (2018) aporta mencionando que los gobiernos latinoamericanos deben mejorar la promoción científica y política en salubridad.

Estos estudios corroboran que, al tener un problema de pandemia como el COVID-19 se incrementaron los precios de los medicamentos, por lo que el Estado para amortiguar o reducir ello debió tomar medidas que no perjudique la economía del ciudadano, por lo tanto, un mecanismo para ello es la reducción de los aranceles que permitan que el precio disminuya mientras se incrementa el valor CIF de las importaciones del 2020 en comparación al 2019, además, los gobiernos latinoamericanos deben invertir en la investigación científica y crear políticas en materia de salud por lo que se infiere que al crear sus propios medicamentos el costo de estas serán mucho menor que las importadas.

Con relación a la hipótesis específico 3, se admitió la hipótesis alternativa en la que hay una correlación positiva entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00,3004.90.29.00 y 3004.32.19.00 con el Ad Valorem de importación de medicamentos a favor del tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2020 con el 2019, ya que en el 2020 el Ad Valorem, tuvo un valor de cero dólares lo que significó un incremento a las importaciones de dichas partidas arancelarias.

Más allá de reducir el *Ad Valorem* a la importación de mercadería Hartel (2020) señala que el Estado, asegurador de la salud pública, debe propiciar mecanismos para incentivar a las innovaciones médicas contra la pandemia así se ampliaría el acceso a los fármacos anti COVID-19. Alvarado (2017) indica que antes del COVID-19 existía dificultad en la importación puesto que se debía que cumplir con las normas de calidad en el ingreso de los fármacos.

Podemos inferir que no sólo es la reducción de *Ad Valorem* para atraer mayor cantidad de importación de medicamentos influyendo en el precio de estos, sino que el Estado también debe invertir en las investigaciones médicas que sean seguras y de calidad, puesto que, al tener poca regulación de ingresos por importación, por medidas de emergencia del Estado peruano, puede generar que estos medicamentos tengan poca efectividad al tratamiento del COVID-19.

V. CONCLUSIONES

1. Se determina que existe beneficios arancelarios en la importación del Dexametasona, Paracetamol y Azitromicina para combatir el COVID-19 ya que el Ad Valorem en 2020 fue mayor que las importaciones del 2019, incrementándose de 72% a 97.8%. ello debido a la coyuntura de la pandemia, adicionalmente se debe considerar además las oportunidades de los TLCs que tiene el país con otras naciones.
2. Es concluyente que existe una significativa diferencia del valor FOB de los medicamentos importados a favor del tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano, puesto que el 2020 se incrementó en U.S.\$ 794,374.1 promedio mensual lo que en el 2019 sólo fue de U.S.\$ 303,904.2 debido que los aranceles fueron de 0% por la coyuntura de la pandemia.
3. Se determinó que existe una diferencia significativa del valor CIF de los medicamentos importados a favor del tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano, ya que en el 2020 el promedio mensual se incrementó en U.S.\$ 870,657.7 a diferencia del 2019 que fue de U.S.\$ 163,657.7.
4. Es concluyente que, existe una positiva correlación entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00,3004.90.29.00 y 3004.32.19.00 con el Ad Valorem de importación de medicamentos del tratamiento COVID-19 debido que en el 2020 tuvo un Ad Valorem de 0%, distinto al año 2019 que si estaba gravado por dicho impuesto.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda considerar la medición del período posterior a lo analizado, teniendo en cuenta que el contexto de pandemia se encuentra parcialmente controlado por la vacunación a nivel mundial.
2. A partir del análisis del tratamiento arancelario para los medicamentos surge la necesidad de conocer el comportamiento arancelario para los equipos médicos y de bioseguridad para los prestadores de salud.
3. Al concluir la investigación nace la premisa de analizar y comparar los cambios en los costos de importación por influencia de los costos logísticos que tuvieron un incremento en el modo de transporte marítimo y aéreo a nivel mundial.
4. Se recomienda a los investigadores estimar otros medicamentos utilizados para el tratamiento de COVID-19 durante el período 2021, lo que ampliaría las partidas arancelarias analizadas.

VII. REFERENCIAS

- Alarco, G. (2017). Tratados de libre comercio, crecimiento y producto potencial en Chile, México y Perú. *Economía UNAM*, 14(42), 24-46. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-952X2017000300024&script=sci_abstract&tlng=pt
- Alavarado, M. (2017). *Dificultades en el proceso de importación de reactivos de diagnóstico en el mercado peruano, 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo, Lima - Perú.
- Aliaga, E. (2020). *Algunos apuntes sobre la actuación de las administraciones aduaneras frente a la pandemia del COVID-19. 15° Conferencia anual Picard de la Oma, 1-47*. SUNAT. Obtenido de <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/128/1/Algunos%20apuntes%20sobre%20la%20actuaci%20de%20las%20administraciones%20aduaneras%20frente%20a%20la%20pandemia%20del%20Covid-19..pdf>
- Alvarado, A., & Granda, J. (2017). *Estudio de las sobretasas arancelarias en la Importación de Cámaras de Video-Vigilancia. Caso: Unión Eléctrica S. A*. Tesis de licenciatura, Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Avilés, A. (2017). *Estudio de los beneficios económicos de la importación de vehículos eléctricos para el sector automotriz en Guayaquil*. Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Guayaquil - Ecuador.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2020). *Memoria 2020*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2020/memoria-bcrp-2020.pdf>
- Bartra, S. (2021). Interacciones farmacocinéticas de la azitromicina e implicación clínica. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 50(3), 1-5. Obtenido de <http://www.revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/1284/933>

- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Cuarta ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Pearson. Recuperado el 13 de Noviembre de 2019
- Borja-Villanueva, C. G.-C.-M.-T. (2020). Conocimiento sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en odontólogos de Lima y Callao. *Rev Cient Odontol (Lima)*, 8(2). doi:DOI:10.21142/2523-2754-0802-2020-019
- Buján, A. (2021). *El régimen general de los impuestos especiales*. España: Editorial Aranzadi
- Calvo, A. (2021). *Integración económica y regionalismo. (4t. Ed)*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Carrasco, D. (2016). *Metodología de la investigación*. Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Chávez, M. (2019). *Importación de productos farmacéuticos creció por segundo año*. Obtenido de https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r864_3/comercio%20exterior.pdf
- Chilón, E., & Sánchez, R. (2018). *Impacto de las exoneraciones tributarias en los precios de medicamentos para tratamiento de cáncer y diabetes provenientes de EE.UU, 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrello, Cajamarca – Perú.
- CIMA. (s.f.). *Dexametasona sodio fosfato NewLine Pharma 1,5 mg/ml colirio en solución*. Obtenido de <https://cima.aemps.es/cima/publico/home.html>
- ComexPeru. (2016). Medicamentos oncológicos: ampliando oportunidades. *Semanario ComexPeru*. 867(5). Obtenido de <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/semanario/semanario-comexperu-867.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Mortalidad por Covid-19. Evidencias y escenarios*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46640/5/S2000898_es.pdf

- CONCYTEC. (2021). *Informe sobre las causas del elevado número de muertes por la pandemia del Covid-19 en el Perú*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2026126/Informe%20sobre%20las%20causas%20del%20elevado%20n%C3%BAmero%20de%20muertes%20por%20la%20pandemia%20del%20COVID-19%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf.pdf>
- Cuenca, J. (2019). *Aplicación de los beneficios tributarios arancelarios que por ley ampara a los artesanos en una importación a consumo*. Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Machala, Machala.
- D.L N°1053. (2008). *Ley General de Aduanas*. Obtenido de <http://portal.apci.gob.pe/Compendio%20Normas%20Legales%20CTI/068.pdf>
- D.L N°1053. (2008). *Ley General de Aduanas*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm>
- D.S N° 011-2005-EF. (2005). *Reglamento de la Ley General de Aduanas*. Obtenido de https://portal.mtc.gob.pe/comunicaciones/concesiones/normas/servicios_postales/documentos/40_D.S.011-2005-EF%20Reglam%20de%20Ley%20Gen%20Aduanas.pdf
- D.S N° 129-2004-EF. (2004). *Texto Único de la Ley General de Aduanas*. Obtenido de https://portal.mtc.gob.pe/comunicaciones/concesiones/normas/servicios_postales/documentos/35_D.S.129-2004-EF%20Aprueban%20TUO%20Ley%20Gen%20Aduanas.pdf
- D.S N°044-2020-PCM. (2020). *Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>
- D.S N°044-2020-PCM. (2020). *Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote deL COVID-19*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM_1864948-2.pdf

- Daniels, J., Radebaugh, L., & Sullivan, D. (2013). *Negocios Internacionales*. México: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- De Giusti, M., Barbato, D., & Lia, L. (Febrero de 2019). Collaboration between human and veterinary medicine as a tool to solve public health problems. *Lancet Planet Health*, 3(2), 64-65. doi:[https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(18\)30250-X](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(18)30250-X)
- De los Rios, B. (14 de mayo de 2020). *Beneficios Arancelarios de acogerte a un TLC*. Obtenido de <https://www.invertirjoven.com/beneficios-arancelarios-tlc/>
- Decreto Supremo N° 051-2020-EF. (2020). *www.gob.pe*. Obtenido de Establecen tasa de derechos arancelarios aplicable a la importación de bienes vinculados: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/460467-051-2020-ef>
- Defo, P., Kayri, V., Orhan, C., & Sahin, K. (noviembre de 2020). Status of Novel Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) and Animal Production. *Frente. Vet. Sci.*, 7, 1-12. Obtenido de <https://doi.org/10.3389/fvets.2020.586919>
- DESPA.PE.01.08 . (2017). *Aplicación de Derechos Arancelarios, demás Tributos a la Importación para el Consumo y Recargos*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/importacA/procEspecif/despa-pe-01-08.htm>
- DESPA-PE.01.02. (2017). *Procedimiento específico: Donaciones provenientes del exterior*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/importac/procEspecif/despa-pe-01-02.htm>
- Deza, j., & Muñoz, S. (2012). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Ediciones Universidad Alas Peruanas.
- Eusebio Alarcón. (18 de may de 2014). *Archivo de la etiqueta: CIF*. Obtenido de El blog de Eusebio Alarcón: <https://eusebioalarcon.wordpress.com/tag/cif/>
- Ferguson, N. (2020). Impacto de las intervenciones no farmacéuticas (NPI) para reducir la mortalidad por COVID19 y la demanda de atención médica. *Imperial College London*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10044/1/77482>

- Ferri, M., & Lloyd, M. (2021). La contribución de la salud pública veterinaria a la gestión de la pandemia de COVID-19 desde una perspectiva de One Health. *One Health*, 12, 1-10. Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.onehlt.2021.100230>
- Fiestas, L. (2018). *Caracterización de la industria farmacéutica peruana: obstáculos para su crecimiento*. Tesis de licenciatura, Universidad Esan, Lima – Perú.
- Fisher, L. (2005). *Mercadotecnia*. Mexico: Pearso.
- García, A., Gómez, J., González, J., & Hernández, T. (2021). Pharmacological treatment of COVID-19: an opinion paper. *Revista Española de Quimioterapia*, 35(2), 115-130. Obtenido de doi:10.37201/req/158.2021
- Gómez, A., & Ramírez, Z. (2017). Casualidad entre las importaciones y el crecimiento económico: Evidencia empírica para el departamento del Cauca (Colombia). *Revista de la Facultad de Ciencias Económica: Investigación y Reflexión*, 25(2), 42-62. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6128522>
- Gomez, S. (2012). *Metodología de la investigación. Primera edición*. Estado de México: Red tercer Milenio.
- González, Y. (2018). *Análisis de la importación de medicamentos oncológicos para el mercado peruano, 2017. Tesis de pregrado*. Lima: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/13537>
- Guadalupe, J. (2021). COVID-19, comercio exterior peruano y lecciones por aprender. *Revista Forseti*, 9(13), 6-20. Obtenido de <https://doi.org/10.21678/forseti.v9i13.1477>
- Hartel, M. (2020). Patentes de medicamentos y COVID-19. *Revista Integración y Cooperación Internacional* (31). (31), 5-25. doi:<https://doi.org/10.35305/revistamici.v0i31.53>
- Heckscher, E. (1949). The Effect of foreign trade on the distribution of income 1919. *Ekonomisk Tidskrift*, 272-300.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. México D.F: Mc Graw Hill.

- Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación. Sexta edición*. México: McGrawHill.
- Huangun, L., Zhang, X., & Xu, A. (junio de 2021). Efectividad de las intervenciones como parte del enfoque One Health para controlar la enfermedad por coronavirus 2019 y características de casos estratificados en la provincia de Anhui, China: un estudio de cohorte basado en la población del mundo real. *One Health*, *12*, 1-10. doi:<https://doi.org/10.1016/j.onehlt.2021.100224>
- Huesca, C. (2019). *Comercio Internacional*. México: Red tercer milenio S.C.
- Humboldt, S., Rubin, O., & Frid, S. (2020). The state of One Health research across disciplines and sectors – a bibliometric analysis. *One Health*, *10*, 1-7. doi:<https://doi.org/10.1016/j.onehlt.2020.100146>
- Instituto Nacional de Estadística. (2020). *Demografía empresarial en el Perú*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-demografia_empresarial.pdf
- Jiménez. (2018). La política nacional de medicamentos en el contexto de América Latina. *Revista Cubana de Salud Pública*, *44*(2), 398-421. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662018000200398
- Jimenez, L. (2018). La política nacional de medicamentos en el contexto de América Latina. *Rev. Cubana Salud Pública*, *44*(2), 398-421. Obtenido de <https://www.scielosp.org/pdf/rcsp/2018.v44n2/398-421/es>
- Kinzius, L. (2019). Trade protection and the role of non-tariff barriers. *Review of World Economics*(155), 603–643. Obtenido de <https://link.springer.com/article/10.1007/s10290-019-00341-6>
- Kiziryan, M. (27 de Mayo de 2015). *Importación*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/importacion.html>
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). *Partidas Arancelarias*. Obtenido de <http://www.aduanet.gob.pe/itarancel/arancelS01Alias>
- León, M., & León, A. (2017). *Las restricciones arancelarias en la importación de vehículos-ckd*. Tesis de licenciatura, Universidad de Guayaquil, Guayaquil.

- Mendoza, A., & Fuentes, J. (2020). *Guía para la importación de insumos y medicamentos hospitalarios para contrarrestar la pandemia COVID-19. Tesis de pregrado*. Montería: Universidad de Córdoba. Obtenido de <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/3369/mendozaargumedoalberto-fuentesruizjhon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendoza, J., & Romero, C. (2019). *Registro y control de medicamentos: una mirada comparada entre Colombia y Perú. Tesis de pregrado*. Bogotá: Universidad Politécnico Grancolombiano. Obtenido de <https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/1512/MENDOZA%20ROMERO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mill, J. (1848). *Principles of political economy with some of their applications*.
- MINCETUR. (s.f.). *Acuerdos comerciales del Perú*. Obtenido de <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.html>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2018). *Ventanilla única de comercio exterior – VUCE*. Obtenido de https://www.vuce.gob.pe/Paginas/PageNotFoundError.aspx?requestUrl=https://www.vuce.gob.pe/presentaciones/VUCE_2018_Comision_Especial.pdf
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (s.f.). *Comercio Exterior*. Obtenido de <https://www.mincetur.gob.pe/comercio-exterior/>
- Ministerio de Salud. (04 de mayo de 2020). *Sala situacional. COVID-19 Perú*. Obtenido de https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
- Ministerio de Salud. (24 de Noviembre de 2021). *Resumen de la situación actual del país*. Obtenido de <https://www.dge.gob.pe/covid19.html>
- Olmos, F. (30 de Noviembre de 2016). *¿Cuál es la importancia de las Importaciones y Exportaciones?* Obtenido de <https://fredyolmos.com/diccionario-de-economia/la-importancia-de-las-importaciones-y-exportaciones/>
- Organización de las Naciones Unidas. (21 de Mayo de 2021). *Las muertes por COVID-19 en todo el mundo serían entre 6,8 y 10 millones, dos o tres veces superiores a las reportadas*. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2021/05/1492332>

- Organización Mundial de la Salud. (30 de Agosto de 2021). *www.who.int*. Obtenido de Vacunas e inmunización: ¿qué es la vacunación?: https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/vaccines-and-immunization-what-is-vaccination?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&gclid=Cj0KCQjwlemWBhDUARIsAFp1rLV3pBMiSt0FoSGCsRIULaw7Jw0sYT6c04mtZdi6C_L15gJc_UYysGUaAj6PEALw_wcB
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Lista de medicamentos esenciales para el manejo de pacientes que ingresan a unidades de cuidados intensivos con sospecha o diagnóstico confirmado de Covid-19*. Obtenido de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52192/OPSHSSMTCOVID-19200019_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Our World in data. (30 de Diciembre de 2020). *Coronavirus (COVID-19) Deaths*. Obtenido de <https://ourworldindata.org/covid-deaths>
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano . (18 de Noviembre de 2021). *Ingreso de mercancías al Perú (importación)*. Obtenido de <https://www.gob.pe/1074-ingresar-mercancias-al-peru-importacion>
- Plataforma Digital única del Estado Peruano. (29 de Septiembre de 2019). *Conocer los tributos en la Importación*. Obtenido de <https://www.gob.pe/1139-conocer-los-tributos-en-la-importacion>
- Porter, M. (1979). How competitive forces shape strategy. *Harvard Business Review* 57(2), 137-145. Obtenido de <https://www.hbs.edu/faculty/Pages/item.aspx?num=10692>
- Posner, M. (1961). International Trade and Technical Change. *Oxford Economic Papers*, 13(3), 323-341. doi:<https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.oep.a040877>
- R.M N°315-2020-MINSA. (2020). *Documento Técnico: Prevención y Atención de Personas Afectadas por Covid-19 en el Perú*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/732315/RM_315-2020-MINSA.PDF
- Resolución N° 006-2020-SUNAT/300000. (2020). *Aprueban facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas cometidas durante la emergencia sanitaria declarada en consecuencia del Covid-19*

. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-facultad-discrecional-para-no-determinar-ni-sancion-resolucion-n-006-2020-sunat300000-1865082-1/>

Ricardo, D. (1817). *n the Principles of Political Economy and Taxation*. Londres: John Murray.

Rodríguez, M., & Sanchez, D. (2021). *El comercio exterior colombiano y las leyes para mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19. Tesis de pregrado*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Obtenido de <https://repositorio.unicordoba.edu.co/handle/ucordoba/3979>

Román, B., Moscoso, S., Chung, S., Terceros, B., Álvarez-Risco, A., & Yáñez, J. (2020). Tratamiento de la COVID-19 en Perú y Bolivia y los riesgos de la automedicación. *Revista Cubana de Farmacia*, 53(2), 1-20. Obtenido de <http://www.revfarmacia.sld.cu/index.php/far/article/view/435/310>

Sanchez, M. (May de 2021). *Procesos de importación digital corredor interoceánico sur*. Obtenido de SUNAT: <http://www.mercadobrasilero.com.pe/NRKRe/RetornarArchivo.ashx?id=401770>

Sarzyńska, K., Sarzyńska, E., & Kuźniarski, A. (2022). Medical students' knowledge about COVID-19 and evaluation of the effectiveness of the applied preventive strategies. *Archives of Public Health*, 80(122), 1-13. Obtenido de <https://doi.org/10.1186/s13690-022-00873-8>

Schmid, S., Schlosser, S., & Gülow, K. (2022). La colaboración interprofesional entre médicos de la UCI, enfermeras del personal y farmacéuticos hospitalarios optimiza el tratamiento antimicrobiano y mejora la calidad de la atención y los resultados económicos. *Antibiotics*, 11(3), 1-15. doi:<https://doi.org/10.3390/antibiotics11030381>

Senlle, A. (s.f.). *Calidad total y normalización: ISO 9000: las normas para la calidad en la práctica 2da. ed.* Barcelona: Gestión 2000.

Si, R., Lu, Q., & Aziz, N. (junio de 2021). Impact of COVID-19 on peoples' willingness to consume wild animals: Empirical insights from China. *One Health*, 12, 1-7. doi:<https://doi.org/10.1016/j.onehlt.2021.100240>

- Silverio, S. (2020). *Análisis de las importaciones peruanas de productos médicos relacionados al COVID-19, período octubre 2019-septiembre 2020. Tesis de pregrado*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64897>
- Smith, A. (1776). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Londres: W. Strahan & T. Cadell.
- Soubeyrand, S., Demongeot, J., & Roques, L. (2020). Towards unified and real-time analyses of outbreaks at country-level during pandemics. *One Health, 11*, 1-4. doi:<https://doi.org/10.1016/j.onehlt.2020.100187>
- Suarez, P., & Vargas, S. (2017). *Análisis de la balanza comercial Colombia Estados Unidos en las exportaciones de flores y las importaciones de agroinsumos en el marco del ATPDEA y el TLC 2007- 2016*. Tesis de licenciatura, Universitaria Agustiniiana , Bogotá D.C.
- Superintendencia Nacional de Aduanera y Administración Tributaria. (2021). *Consulta Partida Arancelaria con el Beneficio de Reintegro*. Obtenido de <https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itreintegro/ConsultaPartidaInternet.jsp?txtInput=document.frmingreso.codsub1>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Procedimientos de Despacho*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/index.html>
- Temmam, S., Barbarino, A., Maso, D., & Behillil, S. (diciembre de 2020). Absence of SARS-CoV-2 infection in cats and dogs in close contact with a cluster of COVID-19 patients in a veterinary campus. *One Health, 10*, 1-4. doi:<https://doi.org/10.1016/j.onehlt.2020.100164>
- Tenorio, J., Monroy, A., Málaga, G., & Cárdenas, M. (2020). Precios de medicamentos esenciales para el manejo y tratamiento de COVID-19 en establecimientos farmacéuticos peruanos públicos y privados. *Acta Médica Peruana, 37*(3), 267-277. doi:<http://dx.doi.org/10.35663/amp.2020.373.1560>
- Toscano, R., Pilla, C., Rivadeneira, I., & Salgado, D. (2019). *Comercio Internacional*. Ecuador: Colloquim Centro de Formación .

- Urrosolo, M., & Martinez, E. (2018). *Gestión Administrativa del comercio internacional*. España: Ediciones Paraninfo S.A.
- Uwishema, O., Uwishema, A., & Chalhoub, E. (2021). Bird flu outbreak amidst COVID-19 pandemic in South Africa: Efforts and challenges at hand. *Journal of medical virology*, 5676-5679. Obtenido de DOI: 10.1002/jmv.27124
- Vargas, P. (2008). *La aplicacion de los aranceles en el comercio exterior*. Mexico.
- Vernon, R. (1966). International Investment and International Trade in the Product Cycl. *The Quarterly Journal of Economics*, 80(2), 190-207. Obtenido de <https://doi.org/10.2307/1880689>

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

TÍTULO DEL TEMA DE TESIS: “ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS ARANCELARIOS EN LA IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 EN EL MERCADO PERUANO 2019-2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuáles son los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cuál es la variación del valor FOB de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020?</p> <p>¿Cuál es la variación del valor CIF de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Analizar los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar la variación del valor FOB de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19 en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020.</p> <p>Determinar la variación del valor CIF de los medicamentos importados del tratamiento COVID-19</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Existen beneficios arancelarios para la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>Existe una diferencia significativa del valor FOB de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al comparar el 2019 con el 2020.</p> <p>Existe una diferencia significativa del valor CIF de los medicamentos importados para el tratamiento del COVID-19 en el mercado peruano al</p>	<p>Variable independiente</p> <p>X = Beneficios arancelarios <i>Dimensiones e indicadores</i></p> <p>X.1. Aranceles</p> <p>X.1.1 = Partida arancelaria</p> <p>X.1.2 = Gravámenes vigentes</p> <p>X.1.2. = porcentaje de impuesto</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Y= Importación de medicamentos <i>Dimensiones e indicadores</i></p> <p>Y.1 = Valor FOB</p> <p>Y.1.1 = Costo de medicamento</p> <p>Y.1.2 = Gasto de aduanas</p> <p>Y2= Valor CIF</p> <p>Y.2.1= Flete</p> <p>Y.2.2 = Seguro</p> <p>Y.2.3 = Costo</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo.</p> <p>Diseño de la investigación: No Experimental</p> <p>Nivel: Descriptivo-Longitudinal</p> <p>Población: 606 DAM'S correspondientes a los movimientos de las 3 subpartidas correspondientes al tratamiento del COVID-19</p> <p>Muestra: Todos los datos cuantitativos extraídos de la SUNAT</p> <p>Técnica de recolección: Revisión documentaria</p> <p>Instrumento de recolección: Reportes de importación</p> <p>Técnicas para el procesamiento y análisis de la información:</p>

<p>peruano comparando el año 2019 con el 2020?</p> <p>¿Cuál es la correlación entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00,3004.90.29.00 y 3004.32.19.00 con el ADV en la importación de medicamentos para el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020?</p>	<p>en el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020.</p> <p>Determinar la correlación entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00,3004.90.29.00 y 3004.32.19.300 con el ADV en la importación de medicamentos para el mercado peruano comparando el año 2019 con el 2020</p>	<p>comparar el 2019 con el 2020</p> <p>Existe una correlación positiva entre el valor FOB unitario de las partidas 3004.20.19.00,3004.90.29.00 y 3004.32.19.00 con el ADV de importación de medicamentos para el mercado peruano al comparar el 2019 con el 2020</p>		<p>Se tabuló la información a partir de los datos obtenidos al usar el software estadístico SPSS, versión 25 en español.</p>
--	--	--	--	--

Anexo 2. Medicamentos esenciales para tratamiento del COVID-19

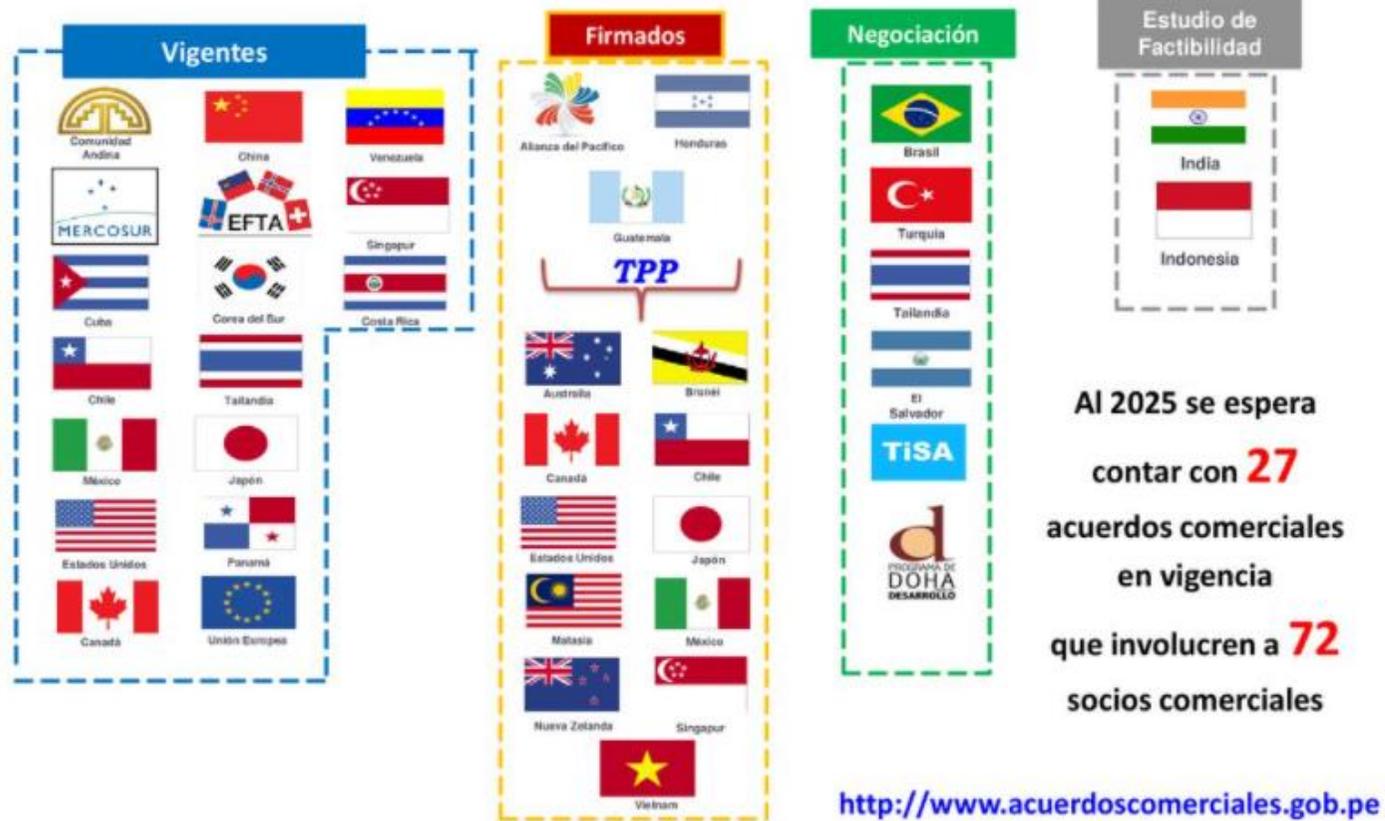
LISTA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES QUE INGRESAN A UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS CON SOSPECHA O DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19

MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA Y CONCENTRACION
MEDICAMENTOS PARA LA FIEBRE	
Paracetamol	Inyección: ampolla de 10 mg/ml en 10 ml o vial 50-100 ml
GASES MEDICINALES	
Oxígeno	Inhalación. Para uso en el manejo de hipoxemia.
MEDICAMENTOS PARA ANALGESIA	
Fentanilo	Inyectable: ampolla de 50ug/ml en 5 ml
Morfina	Inyección: ampolla de 10 mg (sulfato o clorhidrato) en 1 ml.
MEDICAMENTOS PARA SEDACIÓN	
Haloperidol	Inyección: ampolla de 5 mg en 1 ml.
Lorazepam	Formulación parenteral: ampolla de 2 mg/ ml en 1 ml; ampolla de 4 mg/ ml en 1 ml.
Midazolam	Inyección: 1mg/ml y 5mg/ml.
Propofol	Inyección: ampolla de 10 mg/ml en 20 ml.
RELAJANTES MUSCULARES	
Atracurio*	Inyección: ampolla de 10 mg/ mL (besilato) en 5 ml *Vecuronio Polvo para inyección: 10 mg (bromuro) en vial., como opción de acuerdo a la disponibilidad local
Succinilcolina	Inyección: ampolla de 50 mg (cloruro)/ ml en 2 ml
ADYUVANTES PARA LA SEDACIÓN	
Atropina	Inyección: ampolla de 1 mg (sulfato) en 1- ml.
ANTIMICROBIANOS (No relacionados directamente con tratamiento de COVID-19. Adjuntos para referencia. Ver nota sobre uso según guías locales)	
Amikacina	Inyección: 250 mg (como sulfato) /ml en vial de 2- ml
Amoxicilina + ácido clavulánico*	Polvo para inyección: 500 mg (sódica) + 100 mg (como sal de potasio); 1000 mg (sódica) + 200 mg (como sal de potasio) en vial. *Ampicilina sulbactam 1.5g (ampicilina 1g/sulbactam 0.5g) 3g (ampicilina 2g/sulbactam 1g) como alternativa de acuerdo a la disponibilidad local.
Anfotericina B	Polvo para inyección: 50 mg en vial (como deoxicolato sódico o complejo liposomal).

Ceftazidima	Polvo para inyección: 250 mg o 1 g (como pentahidrato) en vial.
Ceftriaxona	Polvo para inyección: 250 mg; 500 mg; 1g en vial
Meropenem*	Polvo para inyección: 500 mg (como trihidrato); 1 g (como trihidrato) en vial *Opcionalmente: Imipenem+ cilastatina 250mg/250mg, 500mg/500mg, como alternativas a la disponibilidad local.
Piperacilina + tazobactam	Polvo para inyección: 2 g (como sal sódica) + 250 mg (como sal sódica); 4 g (como sal sódica) + 500 mg (como sal sódica) en vial
Vancomicina	Polvo para inyección: 250 mg (como clorhidrato) en vial.
GLUCOCORTICOIDES (evidencias controversiales, se actualizará con surgimiento de estudios específicos)	
Hidrocortisona*	Polvo para inyección: 100 mg, 500 mg (como succinato sódico) en vial. *Metilprednisolona polvo para inyección 500mg como alternativa de acuerdo a la disponibilidad local.
MEDICAMENTOS VASOACTIVOS	
Dobutamina	Inyección: ampolla de 5, 10, 25, 50 & 100 mg (como clorhidrato) en 20ml.
Epinefrina* (adrenalina)	Inyección: ampolla de 1 mg (como clorhidrato o tartrato) en 1-ml. Inyección: ampolla de 100 microgramos/ ml (como tartrato o clorhidrato) en 10- ml Primera en niños *Solución inyectable de Vasopresina 20 units/ml como alternativa de acuerdo a disponibilidad local.
Norepinefrina* (noradrenalina)	Inyección: ampolla de 1 mg /ml en 4-ml *Como primera elección
EXPANSORES DE VOLUMEN (CRISTALOIDES)	
Lactato de Ringer	Ringer con lactato de sodio, solución compuesta. Inyectable
Solución salina normal	Solución inyectable: 0.9% isotónica (equivalente a Na+ 154 mmol/L, Cl- 154 mmol/L).
MEDICAMENTOS PARA COINFECCIÓN CON VIRUS DE INFLUENZA	
Oseltamivir*	Cápsula: 30 mg; 45 mg; 75 mg (como fosfato). Polvo oral: 12 mg/ml. * Enfermedad severa debido a coinfección sospechada o confirmada con virus de influenza en pacientes críticos hospitalizados
ANTICOAGULANTES	
Enoxaparina	Inyección: ampolla o jeringa prellenada 20 mg/0.2 mL; 40 mg/0.4 ml; 60 mg/0.6 ml; 80 mg/0.8 ml; 100 mg/1 ml; 120 mg/0.8 ml; 150 mg/1 ml *Alternativas limitadas a nadroparina y dalteparina
Heparina sódica	Inyección: ampolla de 1000 IU/ ml; 5000 IU/ ml en 1- ml.
ANTIÁCIDOS	

Omeprazol	Polvo para inyección: 40 mg en vial
Ranitidina	Inyección: ampolla de 25 mg/ ml (como clorhidrato) en 2- ml.
ANTIEMÉTICOS	
Metoclopramida	Inyección: ampolla de 5 mg (clorhidrato)/ ml en 2-ml
Ondansetrón	Inyección: 2 mg/ ml en ampolla de 2- mL (como clorhidrato).
ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES	
Alcohol para las manos	Solución: que contenga alcohol isopropílico (isopropanol) 75% u 80% etanol, volumen/volumen
Clorhexidina	Solución: 5% (digluconato).
Yodopovidona	Solución: 10% (equivalente al 1% de yodo disponible).
BRONCODILADORES	
Bromuro de ipratropio	Inhalación (aerosol): 20 microgramos/dosis.
Salbutamol	Inhalación (aerosol): 100 microgramos (como sulfato) por dosis. Inyección: ampolla de 50 microgramos (como sulfato) / ml en 5-ml.

Anexo 3. Acuerdos comerciales



Anexo. 4. Acuerdos comerciales sobre medicamento

Tratados	Observación
EEUU	Medicamentos que contengan penicilinas, antibióticos, insulina, alcaloides y otros.
CUBA	Hormonas, antibióticos, glándulas, sueros, vacunas para uso humano y animal, otros.
CHILE	Plasma, sueros, vacunas, sangre humana y animal, penicilinas, otros.
MEXICO	Penicilinas, antibióticos, insulina, alcaloides, medicamentos oncológicos, demás medicamentos para uso humano y animal.
CANADÁ	Penicilinas, antibióticos, insulina, alcaloides, medicamentos oncológicos, demás medicamentos para uso humano y animal.
CHINA	Medicamentos que contengan penicilinas, antibióticos, insulina, alcaloides y otros.
REINO UNIDO	Hormonas, antibióticos, glándulas, sueros, vacunas para uso humano y animal, otros.
UNIÓN EUROPEA	Penicilinas, antibióticos, insulina, alcaloides, medicamentos oncológicos, demás medicamentos para uso humano y animal.
COLOMBIA	Impuesto cero sobre suministros médicos importados debido a COVID-19: guantes no tejidos y ropa protectora; bombas médicas; pantalla; equipos de ozonoterapia; medicina para oncólogos y VIH; reactivos; pruebas de laboratorio; embalaje especial; químicos, otras cosas.

Anexo. 4. Distribución de los beneficios arancelarios en la importación de medicamentos para el tratamiento del COVID-19 por país de origen.

	2019						2020					
	Con AD Valorem		Sin AD Valorem		Total		Con AD Valorem		Sin AD Valorem		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Austria	1	16.7	5	83.3	6	100	0	---	0	---	0	---
Bélgica	1	100.0	0	0.0	1	100	0	---	0	---	0	---
Brazil	0	0.0	9	100.0	9	100	0	0.0	2	100.0	2	100
Canadá	0	0.0	1	100.0	1	100	0	---	0	---	0	---
Chile	0	0.0	1	100.0	1	100	0	---	0	---	0	---
China	0	0.0	35	100.0	35	100	0	0.0	61	100.0	61	100
Colombia	17	37.8	28	62.2	45	100	1	1.9	53	98.1	54	100
Croacia	0	---	0	---	0	---	1	100.0	0	0.0	1	100
España	6	100.0	0	0.0	6	100	0	0.0	2	100.0	2	100
Francia	0	---	0	---	0	---	0	0.0	1	100.0	1	100
India	0	---	0	---	0	---	2	4.9	39	95.1	41	100
Italia	2	100.0	0	0.0	2	100	1	50.0	1	50.0	2	100
México	3	100.0	0	0.0	3	100	0	0.0	4	100.0	4	100
Pakistán	0	---	0	---	0	---	0	0.0	1	100.0	1	100
Paraguay	0	0.0	3	100.0	3	100	0	0.0	1	100.0	1	100
República de Panamá	0	---	0	---	0	---	0	0.0	3	100.0	3	100
República Dominicana	4	100.0	0	0.0	4	100	0	0.0	7	100.0	7	100
Estados Unidos	0	---	0	---	0	---	1	100.0	0	0.0	1	100
Vietnam	0	---	0	---	0	---	0	0.0	1	100.0	1	100
Total	34	29.3	82	70.7	116	100	6	3.3	176	96.7	182	100